Reunión nº 1486 Sesión ordinaria nº 22/16 42º Período de Sesiones Ordinarias 23 de agosto de 2016

Presidencia

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni Vicegobernador de la Provincia Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Sr. Raúl Alejandro Fernández Lic. Edgardo Antonio Alberti

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro ANDÉN, Zulema Margarita BRÚSCOLI, Sergio Mario CONDE, Eduardo José **CUNHA**, Javier Marcelo DE LUCA, María Cristina Nélida DI FILIPPO, Alfredo **DUFOUR**, Gabriela Marisa ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo FITA, Gustavo Martín GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús GÓMEZ, Carlos GONZÁLEZ, David Danilo GRAZZINI AGÜERO, José María INGRAM, Roddy Ernesto JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice LÓPEZ, Adrián Gustavo MANSILLA, Mario Eduardo MARCILLA, Beatriz Alejandra MEZA EVANS, Hefin Blas PAGLIARONI, Manuel Iván PAPAIANI, María Florencia TORRES OTAROLA, María Cecilia TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

CAMINOA, Jacqueline Celeste **HERNÁNDEZ**, Estela Beatriz **NAVARRO**, Viviana Elizabeth

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Modificación del Orden del Día.

II - ORDEN DEL DÍA

- 1. Convocatoria al Ministro de Ministro de Economía y Crédito Público, contador Pablo Alejandro Oca, al seno de esta Cámara a fin de que brinde los informes detallados en la Resolución nº 186/16 de esta Honorable Legislatura, referidos a la estructuración del programa de endeudamiento, el programa de emisión de letras del Tesoro, la colocación del bono por US\$ 650.000.000 autorizado por la Ley VII nº 72 y la ejecución presupuestaria del presente ejercicio.
- Oradores: diputados García (Chubut Somos Todos), Touriñán (Frente para la Victoria) y Conde (Cambiemos).

III - CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

- 1. Resolución nº 195/16. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria del día 26 de julio y a la sesión especial del día 27 de julio de 2016.
- 2. Asuntos Entrados.
- 2.1. Resolución nº 196/16. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 277/16 dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

- Oradores: diputados Touriñán (Frente para la Victoria) y García (Chubut Somos Todos).
- 2.2. Desistimiento de lo solicitado por Resolución nº 179/16 de la Honorable Legislatura, referida a los pedidos de oferta a entidades financieras para estructuración y programas de endeudamiento.
- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).

IV - HORA DE PREFERENCIA

- 1. Resolución n° 197/16. Designa a los diputados representantes de esta Honorable Legislatura para integrar la Comisión de Información, Seguimiento y Control del Endeudamiento, de acuerdo a lo estipulado en la Ley VII n° 72, de emergencia económica provincial.
- Oradores: diputados Touriñán (Frente para la Victoria), García (Chubut Somos Todos) y Conde (Cambiemos).
- 2. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución nº 140/16. Propicia declarar de interés legislativo la "Primera Jornada Trelewense de Derecho de Familia a la luz del Código Civil y Comercial", organizada por la Comisión Académica del Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Trelew, a realizarse los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2016 en la sede del mencionado colegio profesional.
- Orador: diputado Pagliaroni (Cambiemos).
- 3. Consideraciones sobre la exposición del Ministro de Economía y Crédito Público en la presente sesión legislativa.
- Oradores: diputados Di Filippo (Frente para la Victoria) y García (Chubut Somos Todos).
- 4. Consideraciones sobre la Nota nº 176/16 del Fiscal de Estado en respuesta al pedido de informes efectuado mediante Resolución nº 187/16 de la Honorable Legislatura, relacionada con el legajo de investigación fiscal "Blas Meza Evans sobre denuncia de abuso de autoridad, violación de los deberes de funcionario público y malversación de caudales públicos" (Das Neves, Mario; Korn, Pablo; y Tarrío, Luis).
- Oradores: diputados Touriñán, Meza Evans y Di Filippo (Frente para la Victoria), García y López (Ćhubut Somos Todos).
- 5. Consideraciones sobre los fueros de sindicalistas y funcionarios de los tres Poderes del Estado y la imputación de la comisión de delitos.
- Óradores: diputados Grazzini Agüero, Touriñán, Marcilla y Fita (Frente para la Victoria), García y López (Chubut Somos Todos), y Conde (Cambiemos).
- 6. Palabras alusivas al conmemorarse el 22 de agosto un nuevo aniversario de la "Masacre de Trelew".
- Oradores: diputados López (Chubut Somos Todos) y Dufour (Frente para la Victoria).
- 7. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Resolución nº 141/16. Propicia declarar de interés legislativo la creación de la "Red Patagónica de la TV Pública".
- Oradora: diputada Marcilla (Frente para la Victoria).
- 8. Solicitud de aplicación del Reglamento Orgánico de la Cámara en lo que se refiere a las interrupciones y los llamamientos al orden.
- Orador: diputado Pagliaroni (Cambiemos).

V - CIERRE DE LA SESIÓN

VI - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, siendo las 10:55 dice el
- **SR. PRESIDENTE** (Arcioni): Con la presencia de veinticuatro señores diputados en el recinto y tres ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.
 - Se encuentran presentes en el recinto de sesiones el Ministro de Economía y Crédito Público, contador Pablo Alejandro Oca, y el Subsecretario de Coordinación Financiera, señor Marcos Daniel Bensimón.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria del día 26 de julio y sesión especial del 27 de julio de 2016...

Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente.

De acuerdo a lo que habíamos conversado en Labor Parlamentaria la idea es -por una cuestión de cortesía ¿no? porque el Ministro está hace bastante tiempo en la Casa, como había sido convocado- que adelantemos el temario, demos lugar a que el señor Ministro pueda exponer el material que ha traído a la Cámara y después continuaríamos con el resto de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- II -ORDEN DEL DÍA

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución n° 189/16 por la que concedió la prórroga solicitada al señor Ministro de Economía y Crédito Público contador público nacional Pablo Alejandro Oca, para dar respuesta a lo formulado por Resolución n° 186/16 a los fines de que informe acerca de los temas que se indican en la misma y encontrándose en esta Casa el funcionario citado, propongo a los señores diputados darle la palabra al señor Ministro Oca.

Por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -CONVOCATORIA AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

A efectos de clarificar el procedimiento de esta sesión, por Secretaría se dará lectura a los artículos pertinentes del Reglamento Orgánico, como así también a los relativos al orden que debe imperar para el normal desarrollo de la misma.

SR. SECRETARIO (Alberti): Buenos días.

Artículo 164°. Una vez presentes los ministros llamados por la Legislatura, el Presidente deberá inmediatamente concederles la palabra. Al término de su exposición, pueden hablar el diputado interpelante y los demás diputados que lo soliciten.

Artículo 165. El diputado interpelante y los ministros del Poder Ejecutivo podrán hacer uso de la palabra sin limitación de tiempo, teniendo derecho a hablar cuantas veces lo estimen conveniente, sin apartarse del asunto motivo del pedido de informes. Los demás diputados que deseen hacer uso de la palabra podrán hacerlo en iguales condiciones.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Quiero dejar aclarado a los miembros de la Cámara que se respetará el artículo 164° -al que se acaba de dar lectura- por lo cual no se permitirán interrupciones al señor Ministro y luego de su exposición contestará las preguntas del caso.

Invito al señor Ministro a que de conformidad con lo previsto en la Constitución Provincial y Reglamento Orgánico, haga uso de la palabra a efectos de cumplir con el objeto de la convocatoria.

Señor Ministro, buen día.

SR. MINISTRO (Oca): Buenos días. Muchas gracias.

Respecto al punto a), que es sobre la solicitud de los pedidos de oferta a las entidades financieras para la estructuración del bono aprobado por la Ley VII n° 72 -bueno, están todos los puntos enunciados en el pedido-, la fecha de las invitaciones fue el día 3 de febrero del año 2016 y el 25 de enero se sancionó la Ley VII n° 72.

Las entidades a las que se invitaron a participar fueron los Bancos: BNP Paribas, Bank of America, Morgan Standley, Banco Hipotecario, Deutsche Bank, BACS, Puente, HSBC, Banco de Valores, Banco ITAÚ, JP Morgan, UBS, Banco Patagonia, Banco Galicia y Banco Macro.

En tenor a las invitaciones, para mayor claridad -porque son básicamente los puntos que están expuestos en la solicitud de interpelación- voy a leer algunas partes de las invitaciones que se hicieron a los Bancos que enuncié recién, en el marco de la ley de autorización de endeudamiento.

Como saben, el artículo 10° de la norma autorizaba un endeudamiento de hasta seiscientos cincuenta millones de dólares. En ese sentido, se invitó a estas entidades con las siguientes características.

Sin perjuicio de que sean admisibles las propuestas que contemplen alternativas diferentes a las planteadas en el pedido, la Provincia tiene intención de que el programa prevea las siguientes cuestiones: que se presenten en las propuestas el desarrollo de los términos y condiciones de los títulos de deuda a emitir, teniendo en cuenta las características y los costos de la transacción.

Se definió que el monto de la emisión del programa será hasta la suma de los 650 millones de dólares o su equivalente si fuera en otra moneda la propuesta.

Se prevé que las propuestas podrían hacerse para una colocación en uno o más tramos. La emisión se podría prever en el mercado interno como en el mercado externo.

Dejábamos aclarado que la Provincia se dejaba el derecho de realizar otras operaciones, si lo consideraba necesario, siempre dentro del programa obviamente.

Otro punto es que planteamos que en el marco de las propuestas se prevea por parte de los bancos la posibilidad de incorporar una asistencia precancelable con el resultado del bono que finalmente se emitiera por un importe de aproximadamente el 10% de la colocación final, es decir hasta 65 millones de dólares.

En contraparte, la Provincia se comprometía en la solicitud de propuestas obviamente a generar y procesar la información financiera y fiscal actualizada que no estuviera disponible, a tener un contacto en cuanta consulta hicieran los bancos y los inversores, profundizando esa información que se solicitara.

Obviamente, está ponernos a disposición en el proceso de deu diligence y asumir los costos de honorarios, agentes de pago, fiduciarios, asesores legales o internacionales. En los casos de que en la propuesta no se expusiera que les haría frente cada uno de los bancos, quedó previsto que se analice la posibilidad de que sean a cargo de la Provincia.

Ya con respecto al contenido específicamente de las propuestas debían cubrir los siguientes puntos: como dije, presentar el proyecto de términos y condiciones de los títulos de deuda, determinar los costos legales asociados.

En el caso de realizarse una gira previa a la colocación del bono, se establecía que los bancos sean quienes debieran estar a cargo de la realización de la misma.

Respecto de los antecedentes específicamente y las credenciales de los bancos invitados, se solicitó justamente un resumen de las credenciales, los antecedentes específicos de los trabajos realizados para emisiones puntualmente de títulos de deuda soberanos y subsoberanos en mercados emergentes, fundamentalmente en América Latina y particularmente las credenciales en la República Argentina.

Obviamente, se contempla definir cuál va a ser el equipo con el que se trabajará para la organización del programa dedicado a la transacción de la Provincia del Chubut.

La fecha límite para la presentación de las propuestas se fijó para el día 12 de enero, de 12 a 15 horas, en la Casa del Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se dejó establecido que en el... 12 de febrero, perdón, dije de enero, es 12 de febrero de 2016.

Los criterios de la selección. Obviamente, se seleccionará la propuesta analizando las credenciales de cada uno de los bancos, los antecedentes específicos -como dije recién- fundamentalmente para emisiones de deuda en mercados de América Latina, los antecedentes en relación a programas de títulos de deuda internacionales y locales, los equipos de trabajo, la calidad de la propuesta, los honorarios de colocación obviamente, los gastos a cargo de la Provincia, la posibilidad del adelanto de fondos bajo la figura de préstamo puente o adelanto de fondos precancelables con la emisión del bono.

Básicamente, ése fue el contenido respecto del punto 1). Creo que están cubiertos todos los puntos. Fueron todos los puntos en los que se realizaron las invitaciones a los bancos que mencioné para participar en el programa.

Respecto del punto B) de las propuestas recibidas a partir del día 12 de febrero, a partir del análisis que se hizo, los bancos que presentaron propuestas de los que mencioné fueron quince.

En algunos casos en forma individual y en otros, como van a ver, en un consorcio de bancos y fueron el BNP, el Bank of America, el Morgan Stanley, el Banco Hipotecario, el Lloyd Bank, Bacs, Puente, el HSBC, el Banco de Valores, el Banco Itaú, el JP Morgan, UBS, el Banco Patagonia con el Banco de Brasil, el Banco Galicia y el Banco Macro. O sea, todos los que fueron invitados a acercar las propuestas de financiamiento, presentaron con más de una alternativa en la mayoría de los casos.

En el caso del Banco Hipotecario -como dije recién- se presentó en un consorcio con Bank IBCP, en el caso del Banco Macro con el Credit Suisse, en el caso del Banco UBS en un consorcio con el Banco de Galicia y Proficio y en el resto de los bancos en forma individual.

Voy a hacer algunas consideraciones respecto a los puntos más relevantes del análisis que son muchísimas fojas que están en el expediente que después se anexan al informe, voy a remarcar los puntos centrales de todas las ofertas.

Varias de las instituciones -como decía- presentaron una propuesta de financiamiento internacional. Las propuestas destacan o lo que se definió -digamos- en el informe que también se adjunta al expediente de la foja 704 a la foja 718 nosotros lo que definimos para sintetizar el informe son, básicamente, el monto que se propone de los bancos, obviamente, dentro del tope de los 650 millones de dólares, el plazo de pago de la deuda, el plazo de gracia para el pago del capital, la tasa de interés obviamente de cada una de las propuestas, en el caso que se requieran por parte de los organizadores, garantías, la definición de las garantías y la forma de cancelación del financiamiento, es decir, si es trimestral, semestral, el pago al finalizar el vencimiento de la colocación, etcétera.

En la mayoría de las instituciones se aconseja la emisión de un bono internacional. En tres casos en particular se aconseja, que son el del Banco de Valores, el JP Morgan y el Bank of America, en una de las opciones de estos dos últimos se aconseja una estructura de un fideicomiso de características similares al que emitió la Provincia en el año 2010.

El resto de las instituciones, como dije, se inclinaron por un bono fundamentalmente internacional y para pasar más o menos respecto de los puntos que decía recién de las condiciones de pago del endeudamiento de las veinticuatro opciones que plantearon emitir un título, dieciocho preveían un esquema de amortización programada y seis propuestas pago bullet que es el pago del total, los 650 o del tramo que se hubiese colocado en el último año al finalizar el plazo para el pago de la deuda.

De estas mismas veinticuatro, trece, digo esto como para ver la diversidad de las propuestas, de las veinticuatro, trece, la emisión de un título sin afectación de garantías, y 11 con afectación de garantías hidrocarburíferas.

Sólo en una de las propuestas de todas las recibidas, que fue del Banco Macro y del consorcio con el Credit Suisse, se incorpora la opción de un préstamo directo que, obviamente, no fue analizada.

En cuanto al plazo, la mayoría de las opciones van de los siete a los diez años. Obviamente todo lo que tiene que ver con los plazos, las tazas, son indicativos, digamos, justamente es una propuesta, después dependía del momento en que se haga la colocación de las condiciones del mercado en ese momento.

En general, como dije recién, se prevén pagos de intereses trimestrales o semestrales, salvo una de las opciones del Banco UBS Galicia y Proficio y una de las opciones del Bank of America que plantean la amortización en los últimos dos o tres años, lo cual es casi equivalente a un pago bullet al final de la colocación.

En general, los plazos de gracia van del año y medio a los tres años. En el informe están definidas y, obviamente, en los cuerpos del expediente absolutamente todas las credenciales solicitadas pormenorizadamente de cada uno de los bancos.

Yo lo que voy a hacer -más allá de que después lo hagamos en mayor detalle en el momento del punto en que habla de la colocación en si misma- es resumir las credenciales de los bancos que finalmente fueron seleccionados en orden a las presentaciones y a como estaban foliadas en el expediente.

En el caso del Banco de Valores que se presentó en forma conjunta con Goldman Sachs, se propone la estructuración de un fideicomiso, y como credenciales tiene haber realizado más de mil operaciones de fideicomiso en la república Argentina por setenta y seis mil millones de dólares.

En el caso del BNP Paribas, estructuraron deuda -voy a nombrar sólo los del año 2015 para mercados emergentes como estaba planteado en la propuesta o en la solicitud de propuesta- para Perú por mil cien

millones de euros en octubre de 2015, para la Provincia de Buenos Aires por ochocientos noventa y nueve millones de dólares en junio de 2015 junto a Merrill Lynch, para PEMEX -que es mexicano- por dos mil doscientos cincuenta millones de euros, para el país de México por dos mil millones de euros, y a su vez fueron cocolocadores, junto a Puente, en el BODIC 1 que emitió esta Provincia en el año 2013.

En el caso del J.P. Morgan, entre las credenciales más relevantes de todas las que están expuestas y adjuntadas al expediente -que era una de las posibilidades del informe preliminar, después lo desistimos por una cuestión de los costos de organización- también tiene amplias credenciales en el caso del Bank of America Merrill Lynch, lideraron emisiones para las repúblicas de Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay e YPF, todos en el último tiempo, por montos superiores a los de la solicitud de propuesta.

Actuaron para PEMEX como cocolocadores en enero del año 2016 y trabajaron durante el año 2015 estructurando deuda para los bancos de Chile, Colombia, el Banco de Desarrollo para América Latina, la ciudad de Buenos Aires y CODELCO -que es una corporación chilena-.

En el caso de Puente Hermanos, trabajaron a nivel local en las emisiones de deuda para Entre Ríos, para la Municipalidad de Córdoba y además de la participación como colocadores en los BODIC 1 y 2 que emitió la Provincia en los años 2013 y 2015.

Con respecto a los puntos en particular que -como dije antes- son el plazo de repago de la deuda, el período de gracia, la tasa, los gastos asociados, fundamentalmente el monto y tipo de estructura que propusieron los bancos; un aspecto central para nosotros era el plazo de gracia para comenzar a pagar el capital de la deuda.

En el año 2016 los vencimientos sólo de bonos, sin contar el Programa de Letras que es otro punto de la interpelación, sólo en el esquema de vencimiento de bonos son 67 millones de dólares.

De los años 2017, 2018 y 2019 en el orden de los 100 millones de dólares por año de amortización de deuda de bono solamente, con lo cual para nosotros era un punto central analizar el período de gracia para que comiencen a amortizar por una cuestión de la salud de las cuentas públicas de la Provincia a partir del año 2020.

Con respecto a esto, hay que agregarle los intereses de la operación, al momento del informe estábamos estructurando de la autorización del año pasado, los 1.200 millones de pesos, que equivalían en ese momento a 120 millones de dólares, que al momento de hacer la transacción eran alrededor de 80, no están en estos montos que cité recién, hay que agregarle unos 60 millones de dólares adicionales por el vencimiento de ese bono. Con lo cual el impacto anual al tipo de cambio actual son más de 2.650 millones de pesos, por eso era central discutir el período de gracia, para comenzar a amortizar la deuda.

El otro aspecto importante eran los antecedentes de los oferentes y lo que se planteo era básicamente trabajar con una estructura de dos bancos internacionales estructurando la deuda y más de una institución a nivel local, obviamente, con independencia del Banco del Chubut que es el asesor financiero de la Provincia y quien también trabajó junto al Ministerio de Economía en armar el programa.

El hecho de que sea más de un banco no es por una cuestión caprichosa sino simplemente porque en casi todas las propuestas se planteaba por parte de los bancos que lo ideal era trabajar con por lo menos dos bancos, siempre hablando de que se iba a estructurar un bono internacional o dentro de las propuestas de estructuración de un bono internacional, que lo ideal era por lo menos dos bancos estructurando a nivel del mercado exterior, después solo algunos antecedentes: La Provincia de Buenos Aires cuando emitió deuda en marzo estructuró con tres bancos; la Nación obviamente cuando la Nación colocó hablamos de 16.000 millones de dólares que es significativamente más que los 650 millones, trabajó con cinco bancos estructurando la deuda del Gobierno Nacional.

La Provincia del Neuquén trabajó con dos, la Provincia de Mendoza trabajó con dos bancos, la Ciudad de Buenos Aires con tres, la Provincia de Córdoba con dos y así sucesivamente el resto de las emisiones de la Provincia de Buenos Aires, Salta y la Provincia de Chaco que fue la última, que también estructuraron la deuda con dos bancos.

El otro tema a considerar como indicaba recién, obviamente, era la estructura a definir, la estructura era alguna posibilidad de un bono internacional que como dije fueron la mayoría de las propuestas, algunas menores por un bono a nivel local, obviamente las tasas eran casi las mismas que las que en ese momento estábamos trabajando con el Programa de Letras, con lo cual no tenía sentido analizar esas posibilidades. Había tres propuestas que particularmente plantearon la estructura de un fideicomiso, que quien emita sea el fideicomiso y no la provincia. Después, dentro de las opciones de bonos internacionales, los bonos con garantías o sin garantías.

Obviamente, desde el principio del análisis, hubo algunas cuestiones que nosotros las desechamos, como digo desde el inicio, la posibilidad de un bono en el mercado local la desechamos por lo que acabo de comentar respecto de las tasas. La posibilidad de un bono con pago bullet al finalizar la amortización o el plazo propuesto para la amortización lo desechamos porque estamos hablando, para que tengamos una dimensión, de pagar una deuda de 650 millones de dólares en un solo año cuando las regalías que ingresan a la provincia en uno de los mejores de los últimos años que fue el 2014, fueron alrededor de 500 millones. Con lo cual, aun en un muy buen año de ingreso por regalías, dentro de diez años estaríamos comprometiendo a quien gobierne la provincia a pagar por más de eso.

Alguno de los argumentos que se utilizan en este tipo de estructura es que cuando se utiliza el esquema de pago bullet, al vencimiento de la deuda, se intenta renegociar la deuda, pero la verdad es que nosotros vivimos en Argentina y nos toca administrar las cuentas de Chubut y no sabemos cómo va a estar el mercado internacional dentro de diez años para refinanciar una deuda de 650 millones de dólares, así que esa posibilidad la descartamos también en el primer análisis.

Sí, analizamos todas las otras propuestas de menos de 8 años, fundamentalmente, y también las descartamos porque no tenían mayor sentido cuando, como digo, estábamos planteando que comienza a amortizar al cuarto y el haber admitido alguna de las propuestas, aun con un período de gracia razonable que amortice en 7 u 8 años, terminaba siendo lo mismo que pagando la deuda en 2 o 3, que es lo que acabo de describir, aunque la propuesta no haya sido específicamente la de pago bullet, pero en términos operativos iba a terminar siendo lo mismo.

También descartamos desde el primer momento, aun cuando hubo algún cuestionamiento si se quiere de este tema, las propuestas sin garantías. Claramente, haber pensado en aquel momento en una estructura sin garantías versus una estructura con garantías de regalías achicaba bastante el plazo de la colocación. En términos de tasa, en todas las estructuras sin garantías estábamos hablando entre 9 y 10 o 10,5% de tasa, que eran tasas indicativas.

Si se quiere, lo que habría que analizar es, obviamente, tasa versus el mayor costo que tiene un bono garantizado. Nosotros, como digo, lo descartamos en el análisis de primer momento que sea un bono sin garantías.

Yo personalmente, prefería asumir el costo de que nos lleve más tiempo la estructuración, es mucho más complejo armar un bono con un estructura de repago. Muchas otras provincias -después si quieren lo

vemos- de las que han emitido a lo largo del año, algunas claramente no tienen la posibilidad, pero otra, el caso más reciente fue Salta, tenía la posibilidad de emitir un bono con garantía de regalías y lo hicieron sin garantías.

Como decía desde el primer momento, definí que no era una opción el sin garantías, y bueno, el tiempo claramente nos dio la razón, cualquier diferencia de tasa que hubiese habido es ampliamente superior a cualquier costo de estructuración del fideicomiso del repago. Obviamente el hecho de tener garantías o no, impacta en forma directa en la tasa.

El tercer punto, como decía, era la estructura en sí mismo, ya lo dije recién, habíamos definido que sea un título en el mercado internacional.

Respecto de los gastos, con lo cual digo hasta ahora para pasar en limpio, lo que se definió en el informe preliminar es que sea un bono con características de un título de deuda emitido del mercado internacional con garantías de regalías hidrocarburíferas a por lo menos diez años de plazo y con más de tres años de gracia para el pago del capital.

El otro tema -como digo- asociados son los gastos, obviamente, de asesores, calificadoras y de la estructuración en términos de los fideicomisos de la estructura del bono de los trustee que son los fideicomisos de garantías internacionales de las agencias, de calificadoras de riesgos, de los abogados, tanto locales como internacionales de la Provincia y de los Bancos, son más o menos valores de mercado. Digamos, no había grandes diferencias, sí la diferencia estaba en los gastos de la estructuración y la colocación en si misma del bono.

Respecto al otro punto que, algo expuse recién, cuando hablé de los antecedentes de los Bancos, digamos, ahora argumento puntualmente por qué seleccionamos los Bancos que seleccionamos.

En términos de..., como para que tengan una referencia, de un ranking para colocaciones en mercados de Latinoamérica para el año 2015, el Bank Of América o Merrill Lynch era el número uno. De todos los que voy a nombrar, estuvieron todos invitados y presentaron propuestas, salvo el caso del City, que ha sido de público conocimiento, que los años anteriores por la política respecto del endeudamiento que había asumido el Gobierno Nacional, el City y los propios directivos que, en un momento posterior, ya habían hecho todo el análisis de las propuestas y pidieron una reunión con nosotros. Ellos mismos no tenían interés en hacer una propuesta, estamos hablando de que, como dije, esto era a principios de febrero de este año, y todavía no había alguna tendencia a la visión de ellos, digamos de los directivos del Banco City. En ese momento, no les interesó efectuar una propuesta, luego sí plantearon que hubiesen estado dispuestos y que, en algún otro momento, se los tuviera en cuenta, claramente nosotros usamos la autorización del endeudamiento.

Pero digo, salvo el City que era el número dos en este ranking para transacciones de 2015 para América Latina, el resto presentaron. De los que nosotros seleccionamos para encabezar la operación, el número uno era el Bank of América y el número diez del ranking el BNP Paribas.

El J.P. Morgan que en términos de estructuración y de condiciones era muy similar a la propuesta, como dije, también había presentado igual que el Bank of América, propuestas tanto de títulos como de fideicomisos, eran bastantes similares las propuestas en términos de estructuración.

El J.P. Morgan lo descartamos en el análisis porque los costos de la operación eran bastantes superiores a los que había planteado el Merril Lynch.

Bueno, obviamente, como planteaba recién, como banco estructurador, como banco agente financiero de la Provincia en la estructuración, el banco de la provincia. Respecto de este punto, para no aburrirlos, hay un par de puntos que se superponen porque el punto b), respecto de las ofertas recibidas y el punto D) respecto de la colocación específicamente, se refieren a algunas cuestiones de costos que los voy a exponer en el otro punto, que ya son los costos asumidos directamente en la operación.

Respecto de las ofertas recibidas, el único punto que no mencioné, se refería a la posibilidad de un borrador de mandato propuesto; ningún banco presentó un borrador de mandato en sus propuestas, no tenían que hacerlo tampoco y no lo hicieron.

Respecto de las autorizaciones o las aprobaciónes -que es el punto 10 del b)-, bueno, la aprobación interna necesaria es la Ley VII nº 72, como dije al principio.

Respecto al punto C), que es el programa de emisión de letras del Tesoro con el que viene trabajando la provincia, se piden los mandatos, la totalidad de los mandatos otorgados para operar como organizador, colocador, estructurador y asesor legal. El mandato de asesor legal está firmado, tiene vigencia desde el 20 de setiembre de 2012 -hoy sigue vigente- es el Estudio Cabanellas, Etchebarne y Kelly que también fue el asesor de la provincia en el bono internacional. Fue el asesor, asimismo, salvo una que ya me voy a acordar cuál es, de todo el resto de las provincias que emitieron deuda este año en la República Argentina. Con esto quiero decir que tiene sobrada experiencia en materia de asesoramiento financiero.

El resto de los mandatos es el que está vigente actualmente, es de enero de 2016 a enero de 2017, con la firma Puente Hermanos, con una comisión de organización de 0,025 y una comisión de colocación de 0,10; son las mismas comisiones de los primeros mandatos que se emitieron, como digo, en el año 2015. Salvo una colocación que se hizo, que después lo vemos en el otro punto que son los gastos asociados a la colocación, donde participó el banco MACRO en diciembre del año pasado, que tuvo una comisión del doble de las que mencionaba recién.

A este momento, la Provincia ha emitido veinticuatro series de las letras de Tesorería.

El programa se inició con la serie 1 en diciembre de 2012, en ese momento se emitieron \$ 128.426.000 con un costo total de gastos sobre el total emitido del 0,39%.

La segunda serie fue en noviembre de 2012, setenta y un millones -se los digo en números redondos para no aburrir- con el 0,48 % de gastos asociados a la emisión. El 18 de diciembre de 2012 cincuenta y tres millones y 0,59%.

En enero de 2013, noventa y cuatro millones al 0,51%; en marzo de 2013, setenta y seis millones al 0,51%; en mayo de 2013, ochenta y seis millones al 0,44%; en junio de 2013, cuarenta y tres millones al 0,53%.

En agosto se emitieron sesenta y nueve millones el día 19 y cincuenta el día 26 -del 2013 estamos hablando-. En septiembre se emitieron cincuenta y seis millones; en octubre cincuenta y tres millones; en noviembre cincuenta y tres millones y en diciembre cuarenta y ocho millones. Las comisiones de todas esas colocaciones fueron del 0,42 al 0,57%.

Desde diciembre de 2013 no se usó el programa de letras hasta junio del año 2015. En se momento se emitieron doscientos millones al 0,20%.

En agosto de 2015 se emitieron doscientos treinta millones al 0,20%. En septiembre de 2015 se emitieron casi cuatrocientos millones al 0,21%. En noviembre de 2015 doscientos sesenta y cinco millones al 0,26%.

Ésta es la que mencionaba recién, que es el único mandato que tiene un costo de under rating para asegurar la colocación, que fue el 4 de diciembre de 2015 por ochocientos veinticinco millones de pesos al 0.48 %

El 18 de diciembre -que venció la primera letra de esta gestión- nosotros tuvimos que pagar un under rating en ese momento para asegurar el vencimiento, vencían cuatrocientos millones de pesos y hacía tres días que habíamos asumido. Colocamos cuatrocientos cuarenta y dos millones al 0,39%.

A partir de ese momento emitimos en enero doscientos uno millones al 0,22%. En febrero ochocientos veintinueve al 0,18%; en marzo seiscientos treinta y nueve al 0,18%; en abril trescientos dos millones al 0,20%; en mayo quinientos sesenta y cinco millones al 0,19%; en junio setecientos cuarenta y dos millones al 0,18% y en julio setecientos treinta y nueve millones al 0,18%.

Esto da un promedio -digo porque se deben haber aburrido con tantos porcentajes- de la primer serie -diciembre de 2012 a la serie 16, diciembre de 2015- el promedio fue 0,44%; incluyendo la que pagamos a 0,39 el 18 de diciembre de 2015 a la fecha, el promedio de gastos de colocación de letras fue 0,22%.

Respecto de los saldos a diciembre de letras del Tesoro y los vencimientos sucesivos, el dato exacto se los doy después. El dato exacto al 10 de diciembre de letras de Tesorería era 1.684.562.500 pesos.

La evolución del programa en el transcurso de este año. Como dije, en enero se emitieron 201.715.000 pesos por encima de la refinanciación de las letras que vencían en ese momento, para cubrir el primer vencimiento del BODIC 1; porque se había generado uno de los hechos de la cuenta de garantías producto de la devaluación. El BODIC 1 era un bono emitido en pesos en el mercado local, pero vinculado a la cotización del dólar. Obviamente, producto de la devaluación, el monto de la amortización terminó siendo otro y en la cuenta de garantías faltaban poco más, alrededor de 150 millones de pesos. Emitimos 201 millones de pesos en enero.

En el mes de febrero vencían y se cancelaron la clase 1 de las series 16 y 17 y la clase 1 de la serie 17 autorizada por otra ley, que era la 168. O sea, había vencimientos por 622 millones de pesos y emitimos por 829 millones de pesos; un excedente de 206 millones de pesos.

En el mes de marzo se emitió la serie 20 y se cancelaron la clase 2 de la serie 15 y la clase 1 de la serie 19, que eran 652 millones de pesos. Es decir, emitimos por debajo de lo que había que cancelar en ese mes.

En el mes de abril se emitieron las clases 1, 2 y 3 de la serie 21. Las clases son por los vencimientos. Depende de cómo se defina la licitación de letras. Se define por clases según los plazos de vencimiento que van a tener las letras. Es decir, en abril se emitieron las clases 1, 2 y 3 por 302 millones de pesos y se cancelaba la clase 3 por 300 millones de pesos.

En el mes de mayo emitimos la serie 22, 565 millones de pesos, en parte para cancelar la clase 2 de la serie 17 y la clase 1 de las series 18 y 20 por 410 millones de pesos, lo que da un excedente de 154 millones de pesos.

Estos excedentes -salvo el del mes de enero que, como dije, era para completar la cuenta del fondo de garantías de pago del BODIC 1-, el resto de los excedentes de febrero y mayo eran para hacer frente al aguinaldo del mes de junio.

A ver, un paréntesis hago acá. En el marco de la emisión de un programa de licitación de letras del Tesoro, uno no tiene la discrecionalidad en determinados momentos de si, por ejemplo, el vencimiento del aguinaldo es junio emitir en ese mismo mes y poder colocar lo que deseara colocar.

Obviamente, depende de las tasas de la licitación, pero fundamentalmente depende de cómo se mueven las tasas de las LEBAC del Banco Central. El Banco Central licita LEBAC todos los martes, no sólo para Chubut sino para el resto de las Provincias.

A veces resulta complicado en términos similares lograr una colocación de lo que uno desearía en el momento que lo desearía. Entonces, nuestro esquema fue que, cuando las condiciones de las licitaciones lo permitieran, ir haciendo un fondeo para pagar el aguinaldo en el mes de junio.

En el mes de junio emitimos la serie 23 por 730 millones y se canceló la clase 2 de la serie 19 y la 1 de la 21 por 490, tuvimos un excedente también de 239 millones. Finalmente, en el último mes de julio, emitimos la clase 24 y se cancelaron letras de la clase 22 por 659 millones de dólares. Eso fue en cómo ha ido evolucionando el programa de letras.

De todo esto que dije, obviamente, las finanzas de la provincia... por eso nosotros cuando planteamos la Ley de Emergencia, entre otros puntos se plantea que con el 50% de lo obtenido del bono -fue lo que hablamos en su momento con los diputados- poder cancelar al menos parcialmente parte de este programa de letras del tesoro porque con los ingresos de la Provincia -que lo vamos a ver al final- no hay ninguna posibilidad real de cancelarlos si no es con endeudamiento.

Lo que se hace en este esquema, obviamente lo que se emitió por encima del vencimiento está autorizado por la Legislatura por las Leyes nros. 168 y 170 y -digo- lo otro que hacemos es rollover, técnicamente es diferir el vencimiento para un plazo posterior al del vencimiento original.

Nosotros en términos netos emitimos por encima de lo que estaba en diciembre, 870 millones de pesos, de los cuales, como dije, parte fue para pago del aguinaldo y un poco más de 200 del mes de enero para completar el fondo de garantía del pago del BODIC 1.

El punto D) ya es específicamente respecto de la colocación del bono puntualmente. El punto 1, que habla de la descripción de las condiciones incluidas en el prospecto que se utilizó para la colocación del bono.

El prospecto es este documento que es la base que utilizan los inversores y los bancos donde se describen, más allá de las características específicamente de la transacción, se describen una serie de cuestiones que tienen que ver con algunas definiciones puntuales, con algunas definiciones de variables macroeconómicas, con declaraciones que hace la Provincia sobre algunos hechos.

El título es: "Declaraciones sobre hechos futuros", pero tiene que ver con potenciales riesgos que debieran tener en cuenta tanto a nivel local como a nivel de Gobierno Nacional de algunas variables fundamentalmente que se exponen, que debieran tener en cuenta al momento de tomar una decisión los potenciales compradores de los bonos de la Provincia del Chubut, en este caso.

Otro de los puntos, como digo básicamente, los que se definen son los términos de los títulos de deudas, cuáles son las condiciones de los títulos, se hace una descripción de los bienes a poner en garantía, en este caso las regalías hidrocarburíferas, se hace con mayor detalle algunas definiciones de factores de riesgo fundamentalmente en lo que tiene que ver con variables que afectan directamente a la Provincia del Chubut.

Hay un capítulo específico con la descripción del tipo de cambio, y no sólo de la cotización en sí misma sino como se ha movido; estamos hablando de un bono internacional en dólares y cancelable en dólares, entonces, hay un capítulo específico que plantea cómo han sido las políticas del Banco Central respecto del mercado de control cambiario, más allá de la política cambiaria en sí misma y no de los controles.

Hay un capítulo del destino de los fondos, que si bien está definido en la Ley VII n° 72, debe expresarse en el prospecto de la contratación, en particular, uno de los capítulos importantes del prospecto es

el que refiere, como decía, a los factores de riesgo que tiene que ver con factores económicos externos a la Provincia, déficit fiscales, políticas monetarias y políticas fiscales, las dependencias del financiamiento externo, los cambios en las políticas gubernamentales, económicas o fiscales, los niveles de inflación -sobre todo los cambios abruptos en el valor de la moneda-, las tasas de interés, los aumentos de salarios y los controles de precios.

Los controles cambiarios y del mercado de capitales deben describirse situaciones de tensión política o social, las fluctuaciones de las reservas en el Banco Central y la descripción de las barreras comerciales en términos de balanza de mercado externo.

Básicamente, en términos resumidos, todos esos son los puntos que en un montón de hojas se describen detalladamente en el prospecto.

Luego, como decía, algunas particularidades de la Provincia del Chubut, para nosotros, obviamente, son datos que parecerían superfluos, porque vivimos acá, de todas las cuentas con las que nos entrevistamos, obviamente todas conocen Argentina, algunas donde queda Chubut, entonces se describe en algunas cuestiones respecto de la población, de la superficie, cuestiones demográficas de la Provincia, cómo se componen los tres Poderes de la Provincia, cómo fueron las elecciones a nivel nacional, provincial y municipal y cómo está la composición de -como decía recién- los Poderes de la Provincia.

Otro de los apartados del prospecto es respecto de la economía de la Provincia, en términos de indicadores de producto bruto geográfico, de índices de desempleo y desocupación, por sector y por actividad en ambos casos -está obviamente detallado por cada uno de los sectores-, la composición de la matriz económica y productiva de la Provincia, la composición de la matriz de exportaciones de la Provincia, se describe respecto de las exportaciones, no sólo cuales son los bienes que exporta Chubut, los volúmenes asociados y en millones de dólares sino los países de destino de esas exportaciones.

Se describen cuáles son los juicios que existen contra y a favor de la Provincia y luego las participaciones de la Provincia en todas las sociedades u organismos del Estado en los que tiene participación.

Otro de los apartados tiene que ver, fundamentalmente, con las finanzas del sector público respecto de los resultados fiscales de la Provincia del Chubut, de la composición de ingresos para los últimos cinco años, de la composición del gasto de la Provincia por los últimos cinco años, luego se desagregan, obviamente, tanto los ingresos como los gastos en pesos y porcentajes de impacto en las cuentas de la Provincia, cuáles fueron los indicadores de la evolución de la masa salarial y el personal de la Provincia de los últimos cinco años; cuál fue en términos de millones de dólares y en porcentajes la inversión en infraestructura que afrontó la Provincia desde el 2011 a la fecha. Después un consolidado de los resultados fiscales con el esquema de ahorro, inversión y financiamiento también para este período, en el caso particular, por la fecha en la que se definió salir a la colocación del bono está agregado el comparativo del primer trimestre de este año con el primer trimestre del año 2015.

El siguiente de los capítulos del prospecto se refiere a la estructura de la deuda del sector público; acá expongo qué es lo que está pedido como la descripción de lo que se incluyó en el prospecto, luego cuando hablemos del otro de los puntos, de la duda y de la cuestión presupuestaria voy a exponer en mayor detalle los puntos específicos.

Respecto de la deuda, también en la estructura de la deuda tanto por moneda como por proveedor, por vencimiento de pago, por tipo de tasa y una descripción de cada una de las obligaciones, son muchas hojas de cada una de las obligaciones; cómo se generó, cuál fue la autorización original, cuál fue la colocación, cómo se amortiza la deuda y, obviamente, en los números está expresado cuál es el monto excedente a pagar de cada una de las deudas.

El otro capítulo específicamente -porque ésa era una de las garantías- la regalía, está descripta la normativa que afecta a la industria hidrocarburífera en Argentina y en la Provincia del Chubut específicamente, con una descripción de las áreas de explotación en la Provincia, con una descripción de los volúmenes por cada una de las cuencas a nivel del país, cómo han evolucionado, tanto los niveles de producción consolidados para Argentina como para Chubut tanto en términos de producción como en términos de reservas probadas. Luego se hace una descripción de la infraestructura asociada al área de regalías, básicamente cuáles son los oleoductos, los gasoductos que tiene cada una de las concesionarias.

En materia puntualmente de regalías hidrocarburíferas se describe toda la normativa que tiene que ver con la liquidación, específicamente con los aspectos que hacen a la liquidación, y finalmente hay un apartado que es toda la parte final, es un documento que se trabaja por fuera del prospecto pero se termina incorporando al prospecto, que es la descripción en sí misma de los títulos de la deuda que son en este caso la de los 650 millones.

En eso consiste el prospecto, como decía es el documento base sobre el que los inversores toman la decisión de inversión, obviamente es el instrumento base que pone a disposición el que emite la deuda, después ellos harán sus propios análisis específicamente en base al prospecto, es como está armada la presentación en las entrevistas que tuvimos con cada uno de los inversores.

En el caso particular del punto 2, del pedido que plantea: "informar fundamentos y criterios para la selección de las garantías otorgadas para la emisión". Los fundamentos fueron que las únicas regalías que estaban disponibles para garantizar esta operación eran las de Pan American Energy. Así que ése fue el criterio, eran las únicas garantías que estaban disponibles.

Quiero volver a un cuadro anterior de los gastos. El otro punto refiere a los, obviamente, contratos celebrados con todos los involucrados en la estructuración. Como dije, los involucrados son las calificadoras de riesgo y la Provincia tenía contratadas. Hay tres calificadoras de riesgo, y son Moody's que era la que tenía contratada la Provincia para las anteriores emisiones de los otros bonos y la que califica no solo cada una de las operaciones, sino a la Provincia en sí misma, y la que califica, obviamente, el programa de letras con el que trabaja la Provincia.

Muchos de los otros casos, en muchas de las propuestas, perdón, de los bancos para organizarse se recomendaba y nosotros creíamos que sumaba valor agregar una segunda calificadora. Y de las otras dos que son Fitch y Standar and Poors, definimos que la segunda calificación sea de Fitch. Están adjuntados a la documentación que se va a dejar en la Legislatura, los contratos con cada una de las calificadoras.

Luego, los otros gastos asociados son los de los asesores, hay asesores locales y asesores internacionales, legales, tanto para la Provincia como para los bancos que trabajan en la operación. También están adjuntados los contratos con cada uno.

Los valores, como decía antes, no difieren básicamente en los casos que en las propuestas describieron cuál iba a ser el valor de las comisiones de los asesores legales, no difieren fundamentalmente. Lo que, como decía antes, tiene alguna diferencia son los gastos de organización y colocación.

De todas las propuestas admisibles, por todo lo que dije cuando describí el punto "B" del análisis que se hizo, la del Bank of America era la propuesta de comisiones más baja, y consistía en -hago esta aclaración porque el Bank of America plantea que sea un 0,15% de la colocación como gasto de estructuración y un

0,15% para los gastos de la colocación en sí misma, obviamente, para cada uno de los bancos involucrados, con lo cual, en este caso, era, al hacer por todo lo que dije antes, con una estructura de más de un banco encabezando la transacción, un 0,15 por cada banco organizador y un 0,15 total por la estructuración de la operación. Hago esta aclaración porque como en el consorcio encabezando iba en BNP, el BNP en su estructura de gastos y comisiones era 0,75 la comisión. Nosotros trabajamos, obviamente, con el Merrill Lynch que era la comisión más baja de los que iban a encabezar la transacción.

En el mandato que se firmó el día 1° de julio ya, obviamente, posterior a la definición de los Bancos que iban a trabajar en la transacción, se firmó un mandato entre la Provincia a través del Ministerio de Economía y el Banco del Chubut, luego el Banco firma el mandato con los Bancos que participan de la transacción.

En este caso, en el mandato, obviamente, queda definido que las normas son: la Ley VII n° 72, los Decretos nros. 541 y 924/16. Y que en el punto 2° del artículo 2.2 del contrato de organización se define cuáles son los honorarios y los gastos asociados a la colocación que, como dije, es el 0,15 o sea el 0,075 entre cada uno de los dos Bancos por la estructuración y un 0,15 cada uno de los dos Bancos que encabezaban la transacción.

El resto de los Bancos que trabajaron, también, en la colocación, tanto a nivel internacional, el caso del UBS, como a nivel local el Banco de Galicia, el Puente y el Banco del Chubut, específicamente de distribuía un 0,07 entre ese consorcio de Bancos y se descontaba el 0,30 sobre el que participaban los dos Bancos principales. Es decir, para la Provincia en términos de colocación era un 0,30 total el gasto de la operación.

También se fijó en el contrato de organización los honorarios de los abogados, como dije, locales e internacionales de la Provincia eran Cabanellas, Etchebarne y Kelly y Holland & Knight, donde se fijó un tope de 340 mil dólares por toda la operación, siempre y cuando el límite era el 30 septiembre. Y en el caso de los asesores locales e internacionales de los Bancos que eran Pérez Alati y Milbank 325 mil dólares, como tope de la operación para ambos.

En el caso del Banco del Chubut, obviamente, como en el resto de los Bancos en la cláusula 4.1 del contrato, también era un 0,15 de la colocación de lo efectivamente colocado.

Hago la aclaración, porque normalmente en algunas transacciones anteriores se fijaba un monto fijo, independientemente de que era un bono internacional, la colación era en Nueva York, pero de todas maneras, existía la posibilidad de que los Bancos que actuaban como colocadores locales pudieran acercar sus ofertas al libro que se construyó en su momento.

El resto de los contratos están adjuntados a la información, lo de los abogados y lo de las calificadoras.

Como el otro gasto asociado a las transacciones es quien va a actuar de trustee y de fideicomiso de garantías en el pago de la deuda que es el Deutsche Bank, que es quien lo viene haciendo, en la selección, el Deutsche Bank; lo ha venido haciendo en el resto de las últimas transacciones que ha hecho la Provincia en forma satisfactoria. Además, obviamente, no les voy a leer uno por uno pero cuando se firmó el contrato, también se le pidió las credenciales en la administración de este tipo de fideicomisos y aportó, sin duda, tanto para empresas como a nivel soberano y subsoberano muchos miles de millones de dólares administrados en distintas transacciones incluidos -como digo- la administración de los BODIC, que emitió la Provincia del Chubut con lo cual eso nos da la tranquilidad de la administración por parte del Deutsche Bank.

Finalmente, en lo que respecta a los dos contratos de las dos calificadoras de riesgo, ya están adjuntados.

Los fondos de inversión o los fondos con los que mantuvimos reuniones en el rol sobre la gira de venta del bono fueron en Londres el sector de inversiones de BNP Paribas, Insight, M&G, Bluebay, Aventicum, Observatory, GML Capital, Franklin Templeton, Saba y F&C Investments. En Nueva York, Marathon, Oppenheimer, Fir Tree, Point State Capital, NWI, Gramercy, Warlander, Moneda, Allianz, NN y Columbia. En Boston, Fidelity, Wellington, Babson, MFS, Invesco, Pioneer y Eaton Vance. Los enumeré porque estaban pedido en la interpelación, son los veintiocho fondos con los que mantuvimos reuniones en los cuatro, cinco días de la gira, específicamente de venta del bono.

Respecto de los detalles de las aprobaciones, obviamente, más allá de la aprobación por parte de esta Legislatura que fue, como ya dije, varias veces, la Ley VII n° 72, la única otra autorización legal que se requiere es la del Ministerio de Economía de la Nación, que es la Resolución 134 de 2016, de fecha 21 de julio de 2016. Es la resolución del Ministerio de Economía, del Secretario de Hacienda de la Nación en la que se autoriza la transacción y la emisión del bono.

Ahora voy a clarificar una cuestión; escuché en más de una oportunidad, a ver, esto está fuera de agenda pero si hay algo que no me molesta son los comentarios porque, por suerte, tengo la autoestima lo suficientemente alta. Lo que sí honestamente me molesta es cuando los comentarios se hacen infundadamente y con absoluto desconocimiento de lo que se está hablando. No hay ningún problema y vivimos claramente en democracia y, si estamos hablando acá en la Legislatura, ¿qué mayor lugar de debate?

Ahora el punto es cuando se habla por hablar y descalificar -como se hizo en más de una oportunidadexpresando que la transacción se hizo en el momento en que se hizo porque el equipo económico de la provincia no estaba a la altura de las circunstancias porque había desconocimiento de la materia financiera; yo no me creo más de lo que soy y reconozco cuáles son las limitaciones -claramente no soy un especialista en finanzas-, pero hay gente que sabe de finanzas, el Subsecretario de Finanzas de la Provincia, lo fue por diez años en otro momento de gestiones de esta Provincia -también en el mismo cargo- y hay gente muy calificada.

Como les digo a mí en lo personal me tiene absolutamente sin cuidado, pero hay gente del Banco del Chubut que conoce, que es especialista en materia financiera, los propios estudios de abogados que como les dije tienen los más que suficientes pergaminos para asesorarnos en la materia y los propios Bancos que trabajaron en la colocación.

Si alguien tiene ganas, algún domingo que esté aburrido puede buscar diarios viejos, siempre de las veces que hice declaraciones públicas no van a encontrar un artículo del que yo no haya hablado de los meses de junio o julio.

Y cuando nosotros nos juntamos con cada uno de los proveedores de las empresas contratistas de las cámaras que pidieron reuniones, siempre -y lo pueden verificar con ellos- hablé del mes de julio.

Pero no hablé del mes de julio por alguna sintonía con el gobierno nacional del primer o segundo semestre, hablé del mes de julio porque desde el primer día que estructuramos esta operación, trabajamos para que la colocación sea la última semana de junio/la primera de julio.

Entonces, obviamente también si alguien tiene ganas de hacer un repaso, se darán cuenta que no gasté un minuto de mi vida en contestar esas cuestiones de que por ignorancia del equipo económico se había salido en un momento que no era el conveniente.

Por suerte en algunas cosas... un amigo mío que es contador decía qué lástima no ser odontólogo porque uno arregla la carie, cierra la boca y se terminó el problema; y que de los contadores parece nunca tener fin porque es del minuto a minuto. Bueno, la contraparte buena que tiene manejar números o ser

contador, es que a los números no hay ninguna chance de mal interpretarlos o darles la interpretación que uno quisiera.

Cuando nosotros hablamos del mes de julio y como digo teniendo la autorización legislativa del día 25 de enero, el pedido de ofertas del mes de febrero para presentarlas -como dije- el 12 de febrero, fue porque claramente como muchos otros lo habrán hecho, era una cuestión de tiempo que el gobierno nacional iba a tener que resolver el tema de los holdouts o de los fondos buitres.

Perdón, quiero buscar... Acá está...

Ahora les voy a pasar bien las fechas, después las pasamos.

Como saben, nosotros, la Provincia colocó a una tasa del 7,75; la Provincia de Buenos Aires colocó a 7,875; la Provincia de Mendoza a 8,37; la Provincia del Neuquén a 8,62; la Provincia de Salta a 9,12; la Provincia de Buenos Aires, otra serie, otra emisión a 9,375; y la Provincia de Chaco -que fue la última- a 9,50.

Expuesto así, uno lo podría mirar y claramente la única que está por debajo es la ciudad de Buenos Aires a 7,62. Pero en términos de Provincias, Chubut claramente fue y yo afirmo hoy que va a ser la Provincia que mejor tasa logró en este año en lo que es una operación internacional.

Más claramente se ve, a lo que recién decía de las fechas, cuando uno mira este otro gráfico. Este otro gráfico es lo que les explicaba recién.

En el mes de marzo Buenos Aires colocó el primer bono a 9,375. En el mes de mayo colocó... A ver, como dije, en el mes de marzo nosotros ya teníamos todas las propuestas de los bancos recibidas, todos los dictámenes efectuados del análisis de las propuestas y una de las alternativas -como decía- era trabajar con una estructura sin garantías, lo cual nos permitía en unas pocas semanas salir al mercado. Sin embargo, como digo, no fue para nosotros una opción desde el principio de la estructuración de este bono.

En el mes de abril, si no me falla la memoria, el 19 de abril la Argentina formalmente, técnicamente salió del default, pagó la deuda con los fondos buitre.

En el mes de mayo, es decir posterior a la salida de la Argentina del default, Neuquén -que es una provincia, en su estructura económica, muy similar a la de Chubut- colocó una deuda con garantías de regalías hidrocarburíferas a 8,625.

En el mismo mes de mayo, dos semanas después, colocó Mendoza -que, está bien, era una deuda sin garantías, pero Mendoza es una provincia que tiene otra trayectoria en el mercado financiero- a 8,37.

También en el mes de mayo fue la única colocación que no es de una Provincia, la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 7,62.

Luego colocó la Provincia de Buenos Aires en el mes de junio a 7,875; y la Provincia de Salta, que optó por una estructura sin garantías.

La Provincia de Salta comenzó a estructurar su bono mucho después que el nuestro. Por eso digo que si lo hubiésemos querido hacer, hubiésemos podido estar emitiendo en el mes de abril; nunca estuvo dentro de las posibilidades.

La Provincia de Salta en el mes de junio colocó a 9,12 y la Provincia de Chaco, después que Chubut, hace no más de tres semanas, colocó a 9,50.

Chubut, digamos, en el desconocimiento del equipo económico, el único error que cometimos es haber salido una semana después de la fecha estipulada para hacerlo. Eso fue lo que hizo mal el equipo económico de la Provincia del Chubut, haber salido después de esa definición de una semana después, un día después del estipulado, que si no me falla la memoria era... no sé si era lunes 19 o 18 de julio...

Era lunes 18 de julio y la operación se terminó haciendo el martes 19 porque el viernes anterior fue el intento de golpe de estado en Turquía, y en tal caso, la única decisión de la que, por supuesto y como corresponde, me hubiese... porque en el medio estuvo la situación del Brexit en Inglaterra.

El haber salido después del Brexit, la verdad que no había ningún motivo para analizar de que algo saliera mal porque ni en los pronósticos que más deseaban, digamos, el voto a favor del Brexit, en cualquier encuesta que miren del año, no había ninguna posibilidad de que el resultado fuera el que fue.

Fue, digamos, nosotros habíamos salido decididos a salir después. Pero por eso digo, la única complicación de la fecha que se estableció fue el resultado impensado del referéndum en Inglaterra que hizo que demoráramos una semana la colocación.

Luego, existía la posibilidad del jueves 14, si no me equivoco, jueves 14 de julio de haber apurado la ronda de entrevistas con todos estos fondos que les mencioné recién y haber hecho una colocación el jueves.

Yo decidí, y ahí sí hubiese sido en todo caso responsabilidad mía, pero obviamente nadie suponía que al día siguiente iba a haber un intento de golpe en Turquía. Yo decidí que no se haga el jueves, que cumplamos con el sinfín de entrevistas que teníamos pedidas con los fondos de inversión y que se haga el día lunes la colocación y, como digo, esperamos el lunes para ver qué pasaba con los mercados posterior a lo de Turquía y se hizo la colocación el día martes.

Si debo cumplir con algo por mi ineficiencia es por diez días, más o menos, de la fecha estimada de colocación, que además, no lo digo yo, está en el expediente y está este cronograma que se definió a mitad del mes de mayo donde semana por semana, no día por día, semana por semana estaba establecido cuáles eran las actividades y lo que dice es: "julio 10 llamada de confirmación de auditoría, liquidación y cierre a los cinco días", 10 de julio y la colocación fue el 18 de julio.

Respecto del punto de la deuda, el punto "É", de la interpelación. Perdón, del punto anterior quedó los costos asociados a la transacción.

La operación de los 650, los gastos fueron 4.155.011 dólares con 2 centavos, un 0,64% de la colocación. A modo de referencia porque ustedes dirán: "un 0,64%", quien no esté medianamente en el tema; el BODIC I en el año 2013 fue el equivalente a 220 millones de dólares aproximadamente, porque como dije era una emisión de un título en pesos, vinculado al tipo de cambio. El costo fue de u\$s 2.194.847,86 que equivalen aproximadamente a un 1% de la operación.

El BODIC II en el año 2015 fue de casi 90 millones de dólares la colocación y los gastos fueron u\$s 776.045, un 0,86% de la colocación. Luego, por supuesto, en el expediente está el desagregado de cada uno de los gastos que componen el 0,64 que acabo de decir y todos los contratos de cada uno de los participantes.

Respecto, ahora sí, del punto e) que es la deuda por la que, en su momento, solicitamos que parte del endeudamiento sea afectado en un 50% a la cancelación de la deuda que tiene la Provincia.

Para que no hayan más dudas, acá me voy a permitir aburrirlos y decirles uno por uno, cuáles son los conceptos de cómo se calcula la deuda.

La deuda en \$ 815.715.182 con el Gobierno Nacional, de los cuales lo más relevante son \$ 471.308.799 incluidos en el Programa de Desendeudamiento que se firmó el año pasado.

En el Fondo Federal de Infraestructura Regional \$ 264.847.683.

En Letras del Tesoro, había al 10 de diciembre, \$ 1.684.562.500. Con entidades bancarias y financieras \$ 19.111.660, de los cuales lo más relevante son \$ 18.331.650 con el Banco HSBC.

Luego hay otras deudas menores \$ 32.347.337 lo que hace una deuda financiera de \$ 2.555.103.608. La deuda en dólares está conformada por los dos tramos de los BODIC por u\$s 308.891.415, los endeudamientos que tenemos con los organismos multilaterales de créditos, básicamente con el BID por u\$s 47.225.530, lo que hace una deuda de u\$s 356.116.945 al tipo de cambio o devaluación, porque es lo que corresponde. La deuda de los BODIC estaba linkeada al dólar en \$ 4.643.764.962, lo que hace un total de deuda financiera de 7.198.868.570 pesos. A eso hay que sumarle el uso del FUCO que, al momento que asumimos era de 829.000.000 de pesos; la deuda con proveedores, se adjunta nota certificada por la Contaduría General de la Provincia, n° 1199 del año 2016 -que está entre los papeles- por 749.972.614 pesos. Deuda con proveedores, que también está certificada por la Contaduría, se ha pagado desde el inicio de la gestión a la fecha pero, a ese momento, 10 de diciembre como está pedido, era deuda, nota 1198 del año 2016, por 2.268.195.040 pesos.

La deuda sin imputar, que está en dos carpetas como éstas que están adjuntadas a la información, discriminada por organismo, por número de certificado, factura -en los casos que corresponde- y por proveedor, obviamente, por 1.123.584.553 pesos, lo que hace un total de deuda, al día que asumió el gobierno de 12.169.620.777 pesos.

Como les digo, se van a aburrir y vamos a estar toda la tarde si les digo factura por factura, todo lo que está en estas carpetas pero, como corresponde, queda a disposición de la Legislatura para el análisis de una por una.

Respecto al punto de la ejecución presupuestaria, sepan entender, es medio incómodo hablar entre alguno y otro número pero hay cuestiones conceptuales en la ejecución presupuestaria pero son todos números.

Respecto de los ingresos en particular, digo los ingresos porque se pide la ejecución presupuestaria por ingresos y gastos. Respecto de los ingresos en particular, el presupuesto reconducido de la provincia; reconducir, obviamente, porque no se aprobó en tiempo y forma el presupuesto que hubiese correspondido. No, me voy a rectificar, no se aprobó pero los diputados no tienen nada que ver con esto, no se elevó para su discusión el proyecto de presupuesto para el año 2016, el año pasado; con lo cual un mecanismo que habilita la Ley de Administración Financiera es reconducir el presupuesto vigente.

Para decirlo, llanamente, digamos, el presupuesto vigente más allá de los tecnicismos de la Ley de Administración Financiera respecto de qué se incorpora y de qué no se incorpora, les voy a decir burdamente que, en el caso de los gastos, se copian los mismos créditos que tenía el ejercicio pasado salvo, obviamente, algo que es lo que claramente se ve, que si una obra se terminó no tiene ningún sentido copiar el crédito presupuestario de una obra que ya se terminó. Previo para que sea vea, gráficamente, de qué se trata.

En el caso de los ingresos, esa podría ser una posibilidad. Nosotros, lo que hicimos, porque también lo habilita la ley es recalcular con las proyecciones propias -más allá de que sea un presupuesto reconducido, las estimaciones de recursos para este año.

Hago la aclaración porque a veces más allá de la reconducción en sí misma, lo que se dice es venimos trabajando con un presupuesto del año 2014, entonces todo el mundo en el imaginario dice claro no hay ninguna posibilidad de administrar una Provincia con un presupuesto con créditos del 2014 con dos años de inflación en la Argentina.

No; que corresponde trabajar con un presupuesto corriente, corresponde trabajar con un presupuesto corriente. Pero en este caso en particular los recursos del presupuesto, fundamentalmente los de Rentas Generales -que son con los que se afronta el pago de sueldos y el pago de las obligaciones diarias del Estado- son los recursos reales con los que va a contar la Provincia en este año 2016. No están copiados de lo que iba a ingresar en el año 2014, entonces se supone que tendría que ser mucho más que eso, a cualquier indicador de porcentaje que se le quiera aplicar.

Les voy a dar los consolidados nada más para no aburrir, los recursos de Rentas Generales que son fundamentalmente los impuestos que recauda Rentas, regalías y coparticipación federal -no la parte que se distribuye a los municipios, eso ya está neteado en este caso-, la ejecución del año 2015 para tomar una referencia fueron 14.562.946.491 o sea quince mil millones de pesos el ejecutado de Rentas Generales del año pasado.

Quince mil sobre un presupuesto que era de veinticuatro mil seiscientos en ingresos y terminaron ingresando veintiún mil quinientos millones. El estimado de Rentas Generales es y obviamente en algunos casos de algunas fuentes afectadas como los bonos, el fondo sojero y algunas cuestiones tan afectadas, era nuestra estimación y obviamente si miran el decreto de reconducción, es el importe que está en el decreto de reconducción, \$ 17.592.785.120. Ésa es la estimación real de lo que va a ingresar por Rentas Generales este año.

A la fecha, de esos diecisiete mil seiscientos casi, ingresaron diez mil trescientos millones en Rentas Generales.

Respecto de los fondos afectados, los relevantes, de origen provincial que son algunos bonos, el arancelamiento hospitalario, el fondo federal solidario que es conocido como el fondo sojero y algunos otros recursos menores, sobre una ejecución de tres mil doscientos millones el año pasado, nuestra estimación es tres mil cuatrocientos ochenta, tres mil quinientos en ese caso.

A la fecha ha ingresado el 67% que son dos mil trescientos treinta millones de pesos en números redondos. Y de los recursos afectados, digo afectados porque solo se pueden usar para eso, de origen federal básicamente la ley de financiamiento educativo, la estimación es de mil trescientos millones de pesos y se llevan ingresados no recaudados al mes de julio, setecientos cincuenta y siete millones de pesos de la ley de financiamiento educativo. Esos son los grandes números de los recursos.

Ahora bien, hago una salvedad porque si bien a la fecha, ya he dicho en más de una oportunidad que la Provincia tiene o ha venido teniendo un déficit estructural de alrededor de doscientos millones de pesos por mes. Con lo cual obviamente los 10.000 millones de pesos que llevamos recaudados a julio incluyen emisión de letras, que tienen afectación a pago de gastos corrientes.

Si nosotros miramos solamente la recaudación de impuestos provinciales, la variación de los primeros siete meses de 2016 contra 2015 es de alrededor del 15%.

Esto para que veamos que, cuando uno dice algunos números, no los dice porque los dice. El imaginario es que, a equis por ciento de inflación -el número que quieran poner-, linealmente crecen los ingresos. Bueno, ven claramente que hasta el indicador más optimista de inflación no es 15%; y ése fue el crecimiento de los recursos provinciales en lo que va del año.

La coparticipación federal, producto de lo que hemos dicho, de estas discusiones que hemos dado con Nación, fundamentalmente por el recupero del 15% de lo destinado al sostenimiento de la seguridad social, sí tiene un incremento del 54% interanual; y las regalías, en promedio, alrededor del 42%, lo que es de contribución de las del Código de Minería y un poco menos de la 17319 da un promedio del 31% más o menos de lo que son hidrocarburíferas.

A ver, de nuevo, ese 31% se da básicamente porque lo que tratamos es de mantener una de las tres variables de la liquidación de regalías -que es la producción- y porque posterior a la devaluación, la liquidación, si bien es en dólares, en vez de liquidarse a 9, se liquida a 14, 14,50 o 15 según el tipo de cambio.

Pero, como todos saben, hay una tercera variable que es el precio, que claramente complica ese tercer ingreso importante que tiene la Provincia.

Según nuestras estimaciones, va a ser muy difícil en este caso puntual que logremos la recaudación de hidrocarburíferas de 4.700 millones, que era la estimación que teníamos a diciembre cuando asumimos.

Puntualmente, respecto del esquema de gastos, en el consolidado de los gastos los indicadores son en promedio en el orden de lo que a esta fecha del año debería ser, que es del 60%.

El punto es que cuando empezamos a analizar y por eso estamos trabajando -yo lo había hablado en alguna de las reuniones en las que participé en la Comisión de Presupuesto, que estábamos trabajando en el Ministerio- porque, si bien el consolidado es un número por el que no deberíamos preocuparnos en demasía, cuando empezamos a mirar cuánto es rentas generales específicamente -que, como dije, es con lo que se hace frente a todos los compromisos mensuales del Estado-, estamos, en gastos, en el orden del 68%, que sería un número medianamente manejable.

El punto es cuando empezamos a desagregar dónde están los desvíos; están en personal y en servicios de la deuda. Claramente, el problema que tiene este presupuesto reconducido es que como esos créditos -es lo que dije al principio- hay que copiarlos porque la ley no permite recalcularlos en una reconducción de presupuesto, tiene un crédito para el gasto en personal de todo el año, de todo el año del consolidado de todos los Poderes de 13.356 millones.

Si no se hubiese dado ningún aumento en lo que va del año, el proyectado con lo que se pagaba de sueldos en el mes de diciembre solamente eran 15.500, con lo cual claramente el primer problema que tiene el presupuesto es la distribución de los gastos y el segundo problema el de servicios de la deuda.

El presupuesto tiene un crédito que no contempla que este año comenzaba a amortizarse el BODIC 1 puntualmente y que en números redondos a la fecha ya hemos pagado en el orden de los 800 millones de pesos, en números redondos, y no contempla que había que continuar con el programa de letras de Tesorería que, está bien, hay una parte que funciona bajo la figura del roleo de las letras pero hay otra parte que hay que registrarla como deuda presupuestariamente con lo cual entonces cuando miramos personal y servicio de la deuda estamos por encima del 70% que, obviamente, no es una ejecución lógica a esta altura del año.

Como digo, a mí más que a nadie me preocupa ordenar esa cuestión, y ya les había expresado a algunos de los diputados en comisión que estamos trabajando en la reestructuración del presupuesto 2016.

Lo que nos permite estar en estos números es un fuerte ordenamiento que obviamente tuvimos que hacer en el resto de los incisos, porque si no a esta altura del año estaríamos en el consolidado por encima del 70%.

Finalmente, el último punto del apartado F) es informar las transferencias realizadas al 31 de julio al Poder Judicial y al Poder Legislativo, discriminando las correspondientes a salarios, cargas sociales y destinadas al funcionamiento.

Yo no sé la verdad si aporta algo que lea esto, pero está toda la documentación adjuntada.

En el caso particular del Poder Legislativo se han girado a la fecha enero - julio \$ 24.755.243 para gastos de funcionamiento, \$ 89.974.126 en salarios y \$ 49.538.149 en cargas sociales, lo que hace un total de \$ 164.267.519.

En el caso del Poder Judicial, el Poder Judicial está dividido en los SAF que tiene que es el Superior, el Consejo de la Magistratura, la Defensa y el Ministerio Público.

Obviamente, el que mayor presupuesto consume es el del Superior Tribunal que tiene un presupuesto más o menos equivalente en gastos de funcionamiento al de la Legislatura, se le han transferido a la fecha \$ 25.000.000 para gastos de funcionamiento exclusivamente \$ 328.905.596 en salarios y \$ 206.873.000 en cargas sociales.

El Consejo de la Magistratura, bueno, es un órgano con un presupuesto chico, en total el consolidado transferido en los tres conceptos es de \$ 2.873.941, en el caso de la Defensa \$ 176.687.689 y en el Ministerio Público Fiscal, que tiene un presupuesto similar, \$ 181.340.512,57.

El compromiso que, en particular, con el Poder Legislativo yo he asumido de mantener, en la medida de las posibilidades financieras de la Provincia, las transferencias semanales desde el mes de abril que fue cuando acordamos cuál era la posibilidad real, se ha mantenido con exactitud en abril, mayo, junio, julio y lo que va de agosto en los compromisos asumidos en aquel momento.

Entiendo, señor Presidente, que está cumplido el temario.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

No es la primera vez que particularmente a mí me toca presenciar una interpelación. En el período anterior, que también fui honrado por el pueblo del Chubut para ocupar este cargo, hubo varias interpelaciones. Quiero felicitar al Ministro por la exposición que brindó, por respetar a este Poder.

En anteriores interpelaciones parecía una gracia que se acercaran los ministros a ver quién hablaba más, de cualquier cosa, no importaba, la cría del pingüino antártico, sus deseos juveniles y el chiste era ése, una falta de respeto importante al Poder Legislativo.

La profesionalidad, el ajustarse al temario, el respeto hacia el Poder, insisto, porque la burla al Poder, ila burla al Poderl, eso es una mácula que difícilmente podamos nosotros, quienes somos cabeza de este Poder, salir a cuestionar hacia el exterior.

Por eso Ministro, le quiero agradecer en nombre de esta Cámara, de este Poder que nos toca hoy ocupar, la profesionalidad, el ajustarse al temario, ser concreto y además, señor Presidente...

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Silencio, por favor!

SR. GARCÍA: Y además, señor Presidente...

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Silencio, por favor!

SR. GARCÍA: ...iba a resaltar, también, el respeto de las barras para todo momento, porque en otras oportunidades hemos pasado por momentos difíciles y yo creo que éste ha sido un ejemplo de civismo y de democracia.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, Presidente.

También es para agradecer al Ministro la presencia en la Casa, el haber estado expresando en los puntos que le habían sido consultados por nuestro Bloque. Quiero agradecer también la manifestación del diputado García, que reconoció que hubo más de una interpelación en esta Casa y que no hay que tenerle miedo a las interpelaciones, porque no dejan de ser una respuesta a un interrogatorio que tiene que ver con temas de la cotidianidad de la función de Gobierno.

Reconozco la presencia en las barras que ha sido absolutamente respetuosa y sin ningún tipo de interrupción y no ha habido ningún tipo de agresión hacia nadie, eso es rescatable y hay que reconocerlo y reproducirlo, porque de eso se trata.

No hay que tenerle miedo a las interpelaciones, no se trata de golpe de Estado ni se trata de tomarle examen a nadie, se trata simplemente de extender un interrogatorio que no es tampoco inquisitorio, sino sobre un cuestionario formulado sobre hechos concretos, donde el Ministro se ha acercado a la Casa y lo ha respondido, creo que con solvencia.

Vamos a analizar la documentación que deja en la Casa y después nos pronunciaremos. Hasta el momento, por supuesto, hay algunas cuestiones en las que tenemos diferencias en cuanto a lo que he expresado, pero lo tiene documentado, así que vamos a analizar la documentación que va a proporcionar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Quería adherirme a lo expresado por los Presidentes de los distintos Bloques sobre la exposición del Ministro.

En mi opinión, en mi modesta opinión, porque básicamente hemos desarrollado una materia vinculada a cuestiones de naturaleza técnica, ha sido satisfactoria, yo al menos he comprendido en la medida de mis posibilidades los aspectos que han sido enunciados.

Quiero también destacar las expresiones vertidas por el diputado preopinante en cuanto a que la iniciativa que los Bloques de la oposición tuvieron para traer al Ministro aquí a este recinto, naturalmente lejos ha estado de ninguna otra motivación que la que resulta de esta exposición, esclarecer en la medida de lo posible todos los aspectos atinentes al endeudamiento, que es un tema central, porque la Ley de Emergencia Económica ha sido el fruto del acuerdo político de todas las fuerzas de esta Legislatura; de modo que la responsabilidad naturalmente nos alcanza, hay una coparticipación en este sentido.

Por esta razón era indispensable poder tener la voz del Ministro que se ha ocupado directamente de este proceso y en ese orden de ideas es que al menos expreso en este momento nuestra satisfacción. También coincido en las consideraciones que ha vertido el diputado Touriñán sobre la necesidad del análisis minucioso de los aspectos atinentes a la información documentada que el señor Ministro nos ha acercado ahora.

Salvo que haya otro criterio en el manejo de la cuestión, está la posibilidad -si no me equivoco y no sé si es el momento- de formular algunas preguntas sobre las expresiones vertidas. De ser así avanzaría en esa dirección.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Adelante.

SR. CONDE: Escuchaba atentamente al señor Ministro cuando hablaba sobre el costo financiero del endeudamiento y en particular hacía referencia al interés que como surge de la exposición que está allí en la pantalla, aparece claramente como una de las operaciones más convenientes en relación a las distintas provincias que a esta altura del año se han endeudado de la misma manera.

Surgía claro desde luego que la base para la determinación del interés estaba dada en la estructura de garantías que cada provincia ofrecía con respecto del endeudamiento.

Como bien lo ha dicho el señor Ministro, nuestro endeudamiento tiene garantías vinculadas con las regalías petroleras. La pregunta, señor Ministro, es saber cuál es la diferencia puntual en orden a la ejecución de la garantía respecto de las obligaciones contraídas por provincias que no han puesto garantías en la estructura del endeudamiento, y en relación a la nuestra que sí lo ha hecho; la pregunta es saber si hay un mecanismo automático de aplicación de la retención de las obligaciones vinculadas al endeudamiento por parte del acreedor. Es decir, cuál es la mecánica a partir del endeudamiento con garantía.

- SR. PRESIDENTE (Arcioni): Señor Ministro, tiene la palabra.
- SR. MINISTRO (Oca): Perdón, ¿cuál es la mecánica del pago o si hay un mecanismo automático de definición de la tasa?
- **SR. CONDE:** Cuál es la mecánica del pago y cómo opera, es decir, cuál es la diferencia entre ofrecer garantías y no ofrecerlas. Porque ahí está la diferencia de la tasa también.
- **SR. MINISTRO** (Oca): La diferencia fundamentalmente está dada en que las garantías cedidas al momento de... a ver... para decirlo llanamente en este caso puntualmente son las garantías de Pan American, como dije.

Si no hubiésemos estado en una operación estructurada Pan American paga las regalías a la Provincia del Chubut y ahí la Provincia del Chubut paga a los tenedores de los bonos en el caso de amortización de interés o de capital, según corresponda respectivamente en el momento de cada uno de los vencimientos.

En el caso de una operación estructurada de las garantías cedidas, en este caso las de Pan American la empresa deposita las garantías en una cuenta de fideicomiso, globalmente el detalle es un poco más complejo pero las deposita en una cuenta administradora de fideicomiso en Argentina, de esa plata se hace la liquidación que corresponda según sea pago del vencimiento de la obligación principal o de los intereses por estos primeros años de los intereses y a partir de esa cuenta de fideicomiso se gira a un fideicomiso en el

exterior, que es quien paga a los tenedores de los bonos. Ésa básicamente es la diferencia en la estructura de repago.

- **SR. CONDE:** ¿Y cómo opera, señor ministro, en el caso de que no existiesen garantías? Directamente el Estado, me refiero, por ejemplo, a la Provincia de Salta, que ha pagado un costo financiero mayor. En ese caso, ¿es el Estado el que desembolsa el pago directamente?
 - SR. MINISTRO (Oca): En ese caso, es el Estado el que desembolsa el pago directamente.
- **SR. CONDE:** Pasando a otra pregunta, en el desarrollo de la deuda que dice el señor ministro la provincia registra al día de la fecha, y ha hecho alusión a una suma aproximada del orden de los 200 millones de dólares, o algo más; importe que aparece incluido en el monto total de la deuda al 31 de julio del corriente año.

La pregunta, señor ministro es: Está deuda que usted ha incluido y que traducida a moneda nuestra representa aproximadamente 4.000 millones de pesos, si no me equivoco, o algo más, usted ha dicho 4.600, esta deuda ¿Cómo está en cuanto a su exigibilidad? Es decir, ¿está pendiente de pago naturalmente pero todavía hay plazos pendientes por delante?

- **SR. MINISTRO** (Oca): Los 4.643 millones de pesos equivalen a los 356 millones de dólares que dije, donde fundamentalmente son los dos BODIC, porque hay 47 millones a los organismos internacionales, pero son los dos BODIC. Esos bonos, como dije, amortizan aproximadamente 100 millones de dólares por año, si referido a eso es la pregunta.
- SR. CONDE: Sí, ¿ése sería el costo que el Estado Provincial tiene por año para la cancelación de estas obligaciones?
 - SR. MINISTRO (Oca): Alrededor de 100 millones por año.
 - SR. CONDE: Listo, gracias, señor Presidente.
- **SR. PRESIDENTE** (Arcioni): Muy bien. La Cámara, señor Ministro, le agradece su presencia y todas las respuestas que ha dado.

Les propongo a los señores diputados pasar a un cuarto intermedio de 15 minutos.

Tiene la palabra el diputado Touriñán.

- SR. TOURIÑÁN: De 30 minutos, señor Presidente.
- **SR. PRESIDENTE** (Arcioni): Cuarto intermedio por 30 minutos, a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- Eran las 13:11.

CUARTO INTERMEDIO

- III -CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- A las 14:30 dice el

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se reanuda la sesión ordinaria del día de la fecha. Continuamos con el temario.

- 1 -RESOLUCIÓN Nº 195/16

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria del día 26 de julio y a la sesión especial del día 27 de julio de 2016.

A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

- 2 -ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 2.1 -RESOLUCIÓN N° 196/16

- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Buenas tardes. Resoluciones nros. 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 277/16 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente. Con respecto a la Resolución n° 277, creo que ése es el número; si bien estamos de acuerdo con el contenido de la resolución, lo cierto es que no contamos con una partida presupuestaria para afrontar el costo o el gasto que significa en el presente ejercicio. De hecho el mes pasado hemos tenido que hacer una compensación de partidas para poder abarcar la partida del personal de la Cámara.

De manera que no sé cómo quedó redactada, pero tal como lo planteamos en Labor Parlamentaria, por parte de mi Bloque, lo que solicitamos es que se incorpore dentro del texto, no dentro del plexo de la resolución, que el gasto que irrogue o que demande el cumplimiento de la resolución se incorpore dentro del presupuesto de la Legislatura en el año 2017 para que se abone en ese ejercicio. No sé si ha quedado contemplado, pero es el agregado que estamos solicitando que se incorpore.

- SR. PRESIDENTE (Arcioni): Señor diputado, ¿la quiere modificar ahora o que pase a Comisión?
- SR. TOURIÑÁN: Si se puede modificar ahora, ya lo dejaríamos solucionado.
- SR. PRESIDENTE (Arcioni): Es de Presupuesto. Perdón, tiene la palabra el diputado García.
- **SR. GARCÍA:** Gracias, Presidente. Nosotros estaríamos de acuerdo, porque un poco fue lo que charlamos en Labor Parlamentaria de tomar la prevención del caso presupuestario, para evitar que este año tengamos inconvenientes ante los problemas que se han suscitado.
- **SR. PRESIDENTE** (Arcioni): Al referirse la resolución a cuestiones de gastos y presupuestos, ¿se mandaría a Comisión, la 277 para ser tratada en la próxima sesión?
 - Expresiones fuera de micrófono del diputado García.

CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA EN COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a dar lectura a la resolución.

- **SR. TOURIÑÁN:** Señor Presidente, tengo en mente, la idea de lo que se pretende incorporar. En definitiva es eso. Que se prevea que el pago que establece la resolución se haga con el presupuesto del ejercicio 2017. Ahora, si prefieren para no cometer errores de hacer las cosas a las apuradas, que pase a comisión, no tengo inconvenientes.
 - Hablan simultáneamente varios señores diputados.
- **SR. PRESIDENTE** (Arcioni): Perdón, no establezcamos el diálogo. Por favor, señores diputados. Es decir, lo modificamos, tenemos la Cámara en comisión, se incluye ese párrafo, le damos lectura y lo ponemos a consideración.

Un breve cuarto intermedio en las bancas, por favor, señores diputados.

- Asentimiento.
- Así se hace a las 14:34.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 14:40 dice el
- SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, se reanuda la sesión.

Dejo aclarado que la Cámara sigue en comisión. Por Secretaría se dará lectura a la resolución con sus modificaciones.

SR. SECRETARIO (Alberti):

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT **RESUELVE**:

Ad referendum de la Honorable Cámara

- Artículo 1°. Autorizar, el pago de la licencia pendiente de usufructo al personal del agrupamiento Planta Política cuya designación finalizó el 10 de diciembre de 2015, en virtud de la Resolución n° 223/2015-P.H.L.CH., que se detalla a continuación.
- Artículo 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá incorporarse en el Presupuesto de la Honorable Legislatura correspondiente al año 2017, a fin de que se efectivice durante dicho ejercicio.
 - Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, y, cumplido, archívese.
- **SR. PRESIDENTE** (Arcioni): A consideración de los señores diputados el dictamen de la Cámara en comisión, por la afirmativa.
 - Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados el levantamiento de la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados la Resolución nº 277/16 de la Presidencia de la Cámara con la modificación propuesta, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados las Resoluciones de Presidencia nros. 270 a 276/16 inclusive, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución nº 139/16, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se distingue a Leila Andrea Ramos con un Reconocimiento de Honor por su destacada actuación en el deporte de taekwon-do ITF a nivel provincial, nacional y mundial.
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.
- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley n° 122/16, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista Frente para la Victoria, por el cual la Provincia se adhiere a la Ley Nacional n° 26541, que instituye el Día del Empleado de Comercio.
- **SR. PRESIDENTE** (Arcioni): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.
- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Ley n° 123/16, presentado por el diputado Brúscoli del Bloque Partido Justicialista Frente para la Victoria, por el cual se regula el ejercicio de la actividad del profesional farmacéutico en el ámbito de la Provincia del Chubut.
- **SR. PRESIDENTE** (Arcioni): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

DEL PODER EJECUTIVO

- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Decreto n° 1119/16, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del Presupuesto General vigente.
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia n° 210/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 3719/16 de la Dirección de Despachos y Oficios de ANSES, informando que la autoridad de aplicación del Programa Hogar es el Ministerio de Energía y Minería de la Nación
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.
- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia n° 211/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 191/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, dando respuesta al pedido de informes, elaborada por el Ministerio de Familia y Promoción Social, solicitado por Resolución n° 136/16 de la Honorable Legislatura, sobre la cantidad de hogares o centros de atención para personas de la tercera edad bajo jurisdicción provincial.
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.
- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia n° 212/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 192/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, dando respuesta al pedido de informes, elaborada por el Ministerio de Gobierno y el Instituto de Seguridad Social y Seguros, solicitado por Resolución n° 140/16 de la Honorable Legislatura, sobre la cantidad y ubicación de cuarteles de bomberos existentes en la Provincia.
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 2.2 - DESISTIMIENTO DE LO SOLICITADO POR RESOLUCIÓN Nº 179/16

- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia n° 213/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 193/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, mediante la cual se solicita una prórroga para dar respuesta a lo solicitado por Resolución n° 179/16 de la Honorable Legislatura sobre los pedidos de oferta a entidades financieras para estructuración y programas de endeudamiento.
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Touriñán.

- **SR. TOURIÑÁN:** Señor Presidente, este pedido de informes es parte del cuestionario que se le ha elevado al Ministro de Economía, que ha estado en la Casa hoy dando respuestas. Algo ha expresado al respecto, vamos a constatar con la información que ha quedado en la Casa, la documentación que ha dejado, con lo cual no tendría sentido seguir avanzando sobre el pedido, o sea más allá de que puede estar completo o incompleto en las cuestiones que estamos requiriendo, lo cierto es que ha dado una respuesta hoy. En caso de faltar información, lo requeriremos nuevamente.
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia de la Presidencia de la Honorable Legislatura n° 214/16 referida a la Nota n° 194/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, dando respuesta al pedido de informes, elaborada por la Junta Electoral-ISSyS, solicitado por Resolución n° 164/16 de la Honorable Legislatura, sobre la copia del expediente y del total de las actuaciones vinculadas al proceso electoral realizado el pasado 6 de abril en la obra social SEROS.
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.
- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia de la Presidencia de la Honorable Legislatura n° 215/16 referida a la Nota n° 196/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, dando respuesta al pedido de informes, elaborada por el Ministerio de Gobierno, solicitado por Resolución n° 152/16 de la Honorable Legislatura, sobre las acciones realizadas en el marco de la emergencia carcelaria declarada por Decreto n° 310/16.
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.
- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia de la Presidencia de la Honorable Legislatura n° 216/16 referida a la Nota n° 195/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, dando respuesta al pedido de informes, elaborada por el Ministerio de Hidrocarburos, solicitado por Resolución n° 168/16 de la Honorable Legislatura, sobre las operadoras Pan American Energy LLC, YPF S.A., Tecpetrol S.A., Petrobras Argentina S.A. y CAPSA para el año 2015.
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.
- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia de la Presidencia de la Honorable Legislatura n° 217/16 referida a la Nota n° 051/16 del Concejo Deliberante de Rawson, remitiendo Declaración n° 33/16-CD, por la que declara de interés municipal la Ley I n° 534, que regula la disciplina de equinoterapia como actividad terapéutica y solicita al Poder Ejecutivo que concrete la reglamentación de la mencionada ley.
- **SR. PRESIDENTE** (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.
- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia de la Presidencia de la Honorable Legislatura n° 219/16 referida a la Nota n° 176/16 del Fiscal de Estado, doctor Diego Martínez Zapata, dando respuesta a lo solicitado por Resolución n° 187/16 de la Honorable Legislatura, sobre la causa "Blas Meza Evans sobre denuncia por abuso de autoridad, violación de los deberes de funcionario público y malversación de caudales públicos (Das Neves Mario, Korn Pablo y Tarrío Luis), Caso 6223.
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.
- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia de la Presidencia de la Honorable Legislatura n° 220/16 referida a las Notas nros. 122 y 123/16 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, adjuntando las Rendiciones de Cuentas nros. 18/15 y 06/16, correspondientes al mes de junio de 2016.
- **SR. PRESIDENTE** (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES PARTICULARES

- **SR. SECRETARIO** (Alberti): Providencia de la Presidencia de la Honorable Legislatura n° 218/16 referida a la nota presentada por la Fundación Salud Sin Obstáculos, adjuntando copia de la nota enviada al Ministro Coordinador de Gabinete denunciando la falta de cumplimiento en las obligaciones laborales por parte de los gastroenterólogos del Hospital Zonal de Trelew.
- **SR. PRESIDENTE** (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

Sin más temas en el Orden del Día, queda a disposición de los señores diputados la Hora de Preferencia.

- Eran las 14:48.

Tiene la palabra el diputado Touriñán.

- IV-HORA DE PREFERENCIA

- 1 -RESOLUCIÓN Nº 197/16 **SR. TOURIÑÁN:** Gracias, señor Presidente. Un temita que ha quedado pendiente es la nominación de los diputados que van a integrar la comisión que prevé la Ley VII n° 72 -ley de emergencia económica- para el seguimiento de las obras y cumplimiento de las obligaciones del pago de la deuda.

En realidad no lo hablamos en Labor Parlamentaria, pero tenemos ya la persona que va a estar integrando esa comisión y si los demás Bloques también las tienen, las podríamos estar designando en esta sesión. Son tres, uno por cada...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.
- SR. PRESIDENTE (Arcioni): Evitemos los diálogos...
- **SR. TOURIÑÁN:** Si pueden tomar nota por Secretaría, damos los nombres y después se emite la resolución correspondiente.

El Bloque del Partido Justicialista - Frente para la Victoria propone a la diputada Gabriela Dufour para integrar esa Comisión.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien. Diputado García, ¿nombre propuesto?

SR. GARCÍA: Gracias, Presidente. Proponemos al diputado Alejandro Albaini.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien.

Diputado Conde.

- SR. CONDE: Estoy yo en la Comisión, señor Presidente...
 - Expresiones en las bancas.
- ... y estoy haciendo uso de la palabra... y soy Eduardo Conde. Gracias.
 - Risas en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, se toma nota por Secretaría. Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

- 2 - PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 140/16

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente. Es para presentar un proyecto de resolución, para que pase a la comisión correspondiente, referido a declarar de interés legislativo unas jornadas que se van a realizar en el ámbito del Colegio de Abogados de la ciudad de Trelew, que se denominan "Primeras Jornadas Trelewenses de Derecho de Familia", a la luz del Código Civil y Comercial, Ley 26994.

Es simplemente para que pase a la comisión para su evaluación. Muchas gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, diputado, pasa a la comisión que corresponde. Diputado Di Filippo, tiene la palabra.

- 3 -CONSIDERACIONES SOBRE LA EXPOSICIÓN DEL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

SR. DI FILIPPO: Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero mostrar mi satisfacción porque se ha demostrado que una interpelación no es ningún golpe de Estado ni ninguna persecución; y en un marco de cordialidad y de respeto se ha escuchado al Ministro Oca, que realmente es una persona de talante democrático, respetuosa y de lo más humilde.

Dicho esto, quiero hacer algunas consideraciones breves, porque seguramente el Bloque estudiará la documentación que aportó el Ministro con mucha amabilidad.

Pero quiero hacer referencia al tema de las tasas. Lo iba a plantear en la interpelación, pero no era el marco adecuado para generar una discusión. Y no lo hago para debatir, sino simplemente para dejar en claro algunas cosas que creo que se han ido confundiendo y hemos tomado como verdad absoluta.

Se dice que las tasas se lograron a pesar del Brexit, a pesar del problema de Turquía, y en realidad no fue para nada así. Es más, la garantía -como planteó el compañero Conde- de las regalías petroleras es tan buena que permite mejorar la tasa.

Es así que el 19 de julio -porque el ejercicio que me pidió el Ministro Oca yo generalmente lo hago con temas importantes como éste, el de juntar los diarios-, entre otras cosas, Cisterna dice que la situación del país es muy buena, que está normalizado, que hay una visión muy optimista del país -dice, refiriéndose a los mercados internacionales-.

Y entrecomillado dice: "Salta salió sin garantías y Chubut sale con una garantía que es reconocida, que son las regalías de Pan American Energy". Por eso esperan conseguir mejor tasa. No duda de que va a tener mejor tasa.

Y sigue avanzando: "Esta Provincia queda totalmente limpia, todas las regalías disponibles para garantizar esta emisión. Por eso creemos que vamos a tener una tasa mucho mejor que la de Salta."

O sea que es evidente que la garantía de las regalías era positiva y nos alegra que así sea. Esta Cámara votó por unanimidad la ley que permitió el endeudamiento.

Pero, además, se plantea el tema de que a pesar del Brexit y del problema de Turquía, se consiguieron tasas excepcionales. O sea, se luchó contra un mundo convulsionado y se logró una tasa excepcional. Se llegó a una tasa razonablemente buena y me alegra; y si hubieran conseguido una tasa mejor, me hubiera alegrado más, pero es una tasa aceptable.

Les voy a leer lo que dice "El Cronista Comercial" el 20 de julio de 2016: "Muchos de los inversores internacionales están buscando resguardo dentro de la volatilidad que hay en Europa por el Brexit y por Turquía en economías emergentes," -buscan economías emergentes- "en particular en América Latina. Y, dentro de la región, el que más gusta es la Argentina." Esto lo dice el director de Puente, que es una de las casas que operó el endeudamiento de la Provincia.

"Ámbito Financiero", el 14 de julio de 2016, dice que las tasas en Europa son negativas. Alemania paga tasa negativa, Japón en Oriente paga tasa negativa y en los mercados el Banco Central Europeo tiene la tasa planchada.

Entonces, ¿qué dice?, que el momento ideal de los capitales es invertir en América Latina en bonos latinoamericanos porque los países emergentes son un mercado excepcional para tener alta rentabilidad.

Va explicando que estos rendimientos son excepcionales y dice: "Mientras que la FED y los bancos centrales de todo el mundo continúen postergando la suba de tasas o que muestren que no se da con el empinamiento que se venía especulando, este tipo de bonos" -los bonos nuestros- "y de fondos emergentes será una alternativa por demás atractiva", será una alternativa más atractiva.

Trae datos de la tasa que paga Perú, la tasa que paga Argentina, los porcentajes que paga Rusia e insiste en que en el negocio hoy de los capitales, apuestan -dice- a una renta emergente que da una altísima rentabilidad. Han colocado 14.500 millones en el período 2015 y van a duplicar la inversión este año.

Ésta es la realidad, que no la digo yo, la dice Puente que fue colocador de la deuda y los especialistas que hablan que contrariamente a lo que se sostiene, que el Brexit perjudicó o el problema de Turquía perjudicó al mercado emergente, muy por el contrario lo posicionó favorablemente para obtener fondos.

Esto no habla ni mal ni bien, simplemente lo quería decir para dejarlo registrado. Aunque no va a tener seguramente mucho impacto lo que yo diga en las publicaciones pero sí que quede registrado en el diario de sesiones, no como una crítica -quiero que lo aclaren- sino como un modo de poner un marco de claridad a esto que se habla del logro de la tasa, que fue buena, pero fue una tasa en condiciones buenas por ser las regalías una garantía excepcional y por estar en el mercado ávido de papeles de países emergentes.

No he hablado en modo de polémica, simplemente para dejarlo registrado en el diario de sesiones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien.

Tiene la palabra el diputado García.

- 4 -CONSIDERACIONES SOBRE LA NOTA N° 176/16 DEL FISCAL DE ESTADO

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Bueno, indudablemente seguimos. Yo nunca considero que es lo mismo decir algo que no decirlo, uno cuando dice, tiene consecuencias, más si uno es diputado. No hay una cosa que ni bien, ni mal, como dicen del té "Cachamai", ino hay té "Cachamai" acá!

Es la tercera vez que hablamos de que las interpelaciones no son dañosas ni que ponen en riesgo el sistema democrático, obviamente que no lo ponen en riesgo, pero si hay una comprensión de la conducta humana es que los hechos que producen los seres humanos tienen que tener una inteligibilidad, tiene que haber una inteligencia en los hechos, sino serían hechos sin ningún tipo de lógica ni de razonamiento.

Hay que recordar esa sesión cuando fue llamado por teléfono por la Presidenta, sin conocimiento de la comisión, se le fue a cursar una nota el día viernes para que se presente el día martes, ¡sin conocimiento de la comisión! El ministro responde a esa nota pidiendo una nueva fecha, se le contesta que no y va a la interpelación.

Aparte, en esa misma sesión se notifica -en boca de un diputado del Frente para la Victoria- la denuncia penal contra el Fiscal de Estado y se le hace una requisitoria al Fiscal de Estado en término conminatorio.

Está la respuesta hoy, espero que la lean porque el día jueves sino desde esta Bancada, desde esta banca lo vamos a dejar reflejado en la copia taquigráfica.

Hay que recordarle al diputado preopinante que Chubut está dentro de una República, no es una isla, y que -justamente-consigue una tasa porque tiene un producto que es el petróleo y, aparte, el hecho de generar un fideicomiso hace que el acreedor cobre primero que la Provincia.

¿Con qué lo vamos a comparar? ¿Con tasas negativas? ¡Países que pagan para que tengan la plata! Bueno, podemos comparar con lo que queramos, pero, ¡esta es la Argentina!

Con respecto a si hubo soborno con el tema PAE, aporta el Fiscal -lo van a poder ver- una prueba. Yo traje acá la copia taquigráfica justamente de ese día de la sesión, el miembro informante fue un diputado que era jefe de Bancada que es el actual diputado.

Entonces, ¡qué mejor que preguntarle a ese diputado si hubo soborno en PAE! ¿Quién más lo va a saber mejor que él? ¡Y queda a la distancia de un brazo del diputado que presentó un pedido de informes!

Entonces, ¡no nos hagamos acá los inocentes! Ese día hubo una serie de hechos que provocaron o intentaron provocar un escenario de desestabilización a partir de una visualización del análisis político errado de que el Gobierno estaba en un estado de debilidad y, es más, hasta se especulaba con que no iba a volver el Gobernador, cosa que se habrán dado cuenta, sí volvió.

Entonces, que nosotros en el marco de que teníamos la visita lo hayamos dejado pasar, no es óbice para que nos sigan refregando eso que es una falsedad manifiesta.

Por ahora nada más, Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado. ¿Le da la palabra al diputado Touriñán, diputado Grazzini?

SR. GRAZZINI AGÜERO: Sí.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra, diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Señor Presidente, no me queda otro remedio.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tuve que pedirle autorización al diputado Grazzini Agüero.

SR. TOURIÑÁN: Me aludió, no quiera ocultar lo que dijo...

SR. GARCÍA: No lo aludí.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por favor, diputados, no dialoguen.

SR. TOURIÑÁN: Señor Presidente, es cierto lo que dice el diputado García en parte, y en parte es mentira; como caracteriza un poco a la gestión de decir esas sartas de mentiras, él repite, repite las estupideces que escucha dentro de su propio gabinete y maneja los mismos términos.

En principio, porque pasaron dos cosas de lo que dijo el diputado, primero en esa sesión no se mencionó ni se informó a nadie sobre una denuncia personal -no del Bloque- que hice al Fiscal de Estado Martínez Zapata. Sí, el diputado Meza Evans presentó un pedido de informes que tenía que ver con dos denuncias penales producidas en el Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut.

No hubo un informe, ni nadie le informó a nadie de una denuncia que yo he hecho, que dice Javier Touriñán y otros, no el Bloque Partido Justicialista ni Bloque Frente para la Victoria, como solía hacer el Bloque de Modelo Chubut contra fulano de tal.

De mis actos personales respondo yo ante quien sea y no hago responder al Bloque, no me escudo en la masa para poder hacer ese tipo de actividades.

Vuelvo a repetir, esa serie de incongruencias que lo escuchamos decir a Cisterna y que repite como un loro el diputado García, en principio, no hubo en ningún momento nada que pretendiera obstaculizar el desempeño del Gobierno ni existiera, en principio, golpe de Estado ni mucho menos. Surgieron de esa manera, creo que ha sido primero, por las declaraciones que ha hecho el diputado Di Filippo en una radio de Comodoro refiriéndose a las actividades personales del contador Cisterna, que rozan a la actividad pública también y que tiene poco que ver con lo que es un golpe de estado institucional o golpe institucional o como quiera llamarse o un contubernio como lo ha dado a conocer el señor Gobernador en la Provincia del Chubut.

Después hay un montón de satélites útiles que han salido a respaldar lo que ha dicho Cisterna, lo que ha dicho el Gobernador, y entre ellos, gente que pertenece o perteneció al partido que yo también integro.

La gravedad de esto, señor Presidente, aparece cuando movilizan al pueblo del Chubut a un acto en

La gravedad de esto, señor Presidente, aparece cuando movilizan al pueblo del Chubut a un acto en Trelew y donde vuelven a repetir todo esto y repiten lo mismo que dijo Cisterna, y lo peor es que el Fiscal de Estado lo escribe y lo informa.

Yo le voy a decir una cosa, el diputado García tendrá la versión taquigráfica de la sesión del 24 de mayo de 2007 pero no lo leyó, porque el miembro informante no fui yo, fue el entonces diputado Karamarko que hoy es asesor del Bloque del "CHUSOTO", después de que habló Karamarko habló el ex diputado Lorenzo, después de Lorenzo habló el ex diputado Roque González, después de Roque González habló el ex diputado Relly, después de Relly habló el ex diputado Iriani, después de Iriani habló el ex diputado Gaspar y después hablé yo; y yo soy el miembro informante, según el diputado García que tiene la versión taquigráfica y no la leyó, pero yo no le voy a echar la culpa al ex diputado Karamarko...

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Evitemos alusiones irrespetuosas, señor diputado.

SR. TOURIÑÁN: ¿Cómo?

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Evitemos alusiones irrespetuosas.

SR. TOURIÑÁN: No son alusiones irrespetuosas, no le dijo lo mismo al diputado García, señor Presidente, entonces no son alusiones irrespetuosas, estoy diciendo datos de la realidad, estoy hablando de la versión taquigráfica del día 24 de mayo de 2007 que está en esta Casa, y lo que estoy diciendo es que yo no he sido el miembro informante, que el miembro informante ha sido el ex diputado Karamarko.

No le echo la culpa a Karamarko, no digo Karamarko puede hablar de los sobornos, no busco otros culpables cuando, en realidad, no puedo justificar las acciones que tengo.

¿Sabe qué?, le cuento otro dato más, ¿sabe quién era el Secretario Legislativo, el lugar que ocupa ahora Alberti? ¿Sabe quién era? Martínez Zapata, se ve que muy atento no estaba porque no se dio cuenta de que yo no fui el miembro informante, pero es un loro repitiendo, repite las barbaridades que dicen otros. Y, ¿sabe qué dije yo en esa sesión, señor Presidente? -léala García-, dije que cómo podíamos sospechar o cómo podía sospechar el ex diputado Lorenzo -que era quién lo cuestionaba- de la certificación de reserva de una universidad nacional como la Universidad de Cuyo y que también habíamos propuesto que sea la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco la que certifique las reservas, eso fue lo que dije.

Ahora ¿cómo podía saber yo o cómo podía saber Karamarko, o cómo podía saber Reyes, o cómo podía saber Lorenzo o cualquiera de los que estábamos en esa sesión que habían fraguado -dentro del expediente- la certificación de la Universidad de Cuyo? ¿Cómo se podía saber?, era imposible saberlo.

¿Cómo podíamos saber o cómo podíamos conocer, señor Presidente, que de los 60 millones de dólares comprometidos, ¡dólares!, 60 millones de dólares comprometidos para la reconversión económica de la Cuenca del Golfo San Jorge nunca iban a llegar a la ciudad de Comodoro Rivadavia en su totalidad?

¿O que a la localidad de Sarmiento le dieron 6 millones de pesos? No teníamos forma de saberlo, el problema no es lo que pasó antes, el problema es lo que pasó después, y ya que todos quieren que hable yo puedo hablar. Porque sé lo que pasó antes y sé lo que pasó después.

¿Cómo podíamos saber que la inversión offshore no se completó nunca? Cómo podíamos saber que el gasoducto comprometido entre Cerro Dragón y el gasoducto San Martín que estaba comprometido en un expediente, que casualmente, "entre comillas", era el expediente de la firma Emgasud por el gasoducto patagónico, que tendría que haber hecho Alejandro Ivanissevich, que no lo hizo nunca, lo ponen como compromiso para que lo ponga la Provincia en el compromiso, en el acuerdo con Pan American y tampoco lo hizo nunca.

¿Cómo lo íbamos a saber? Si era lo que estábamos votando, imposible saberlo. ¿Cómo íbamos a saber que los créditos de las PyME no llegaron nunca? ¿Que las becas llegaron por la mitad? ¿Cómo podíamos saber esas cosas, señor Presidente? No las sabíamos. ¿Cómo podíamos saber, señor Presidente que a escasos meses de la aprobación del contrato...?, donde teníamos la evaluación de las reservas fraguadas, por supuesto, eso quedó demostrado después en el expediente judicial-. ¿Cómo podíamos saber, señor Presidente, que a los pocos meses Pan American iba a anunciar el descubrimiento de un súper yacimiento en la zona de Colhué Huapi no declarado en el expediente?

¿Cómo lo íbamos a saber, señor Presidente?, no teníamos los datos porque no estaban. Y con ese descubrimiento lograron el financiamiento internacional en Estados Unidos por 550 millones de dólares, ¿cómo podíamos saberlo, señor Presidente? No teníamos forma, señor Presidente, no teníamos forma de saber esas cosas que son las que están denunciadas en los expedientes.

No es lo que pasó antes, el problema es lo que pasó después, entonces, señor Presidente, primero, no fui miembro informante, Karamarko no tiene la culpa como tampoco tienen la culpa los diputados que votaron, pero que hay irregularidades, hay irregularidades y Martínez Zapata claramente no estaba atento y aparte repite como loro.

SR. GARCÍA: No sólo se pone nervioso sino que insulta, yo creo no haberle faltado el respeto.

Mire en esa sesión, el que informó y está la copia taquigráfica de la denuncia penal fue el diputado Blas Meza Evans. Él dijo de la denuncia penal, él lo dijo.

En la sesión del 24 de mayo en las páginas 28, 38, 29, 38, 30, 38, 31,38, 32, 38 son todas manifestaciones del diputado preopinante donde habla loas de este contrato y más allá de todo lo que explicó no dijo si para decir esto recibió soborno porque lo que se le pregunta al Fiscal de Estado concretamente es en la causa como querellante Depietri Nicolás y otros sobre cohecho, eso es lo que él podría aclararnos y no lo ha dicho, ha dicho otro montón de cosas opinables o no pero de lo concreto no dijo nada.

Nada más, gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Touriñán, quien la ha solicitado por haber sido aludido.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente.

He sido absolutamente claro, señor Presidente, dije que el problema no es lo que pasó antes sino lo que pasó después.

He sido absolutamente claro, quiere que le diga si hubo cohecho, no, no hubo y ningún diputado de mi Bloque en ese momento lo recibió y de los otros Bloque tampoco, de hecho hubo conflicto en los distintos bloques tanto en el Bloque del PACH como el de la Unión Cívica Radical terminaron partidos por esa votación que hicimos a conciencia y el diputado Gaspar se levantó para no votar en contra de lo que decía su partido.

Ésa fue la realidad de la sesión, Cisterna no estaba en la Provincia y Martínez Zapata estaba durmiendo porque no sabía lo que estaba pasando y era el Secretario Legislativo. Claramente no hubo, y es cierto lo que dice. Ahora, yo hablé a partir de la hoja 28; ¿eso es ser el miembro informante, señor Presidente?

Y a parte, que lea lo que dije. Dije, lo que acabo de decir de la certificación de reservas, que se haga una votación nominal; dije que la producción de gas había aumentado y no dije más que eso, no hablé de las bondades del contrato como quiere hacer aparentar el diputado García.

Entonces, que lea la versión taquigráfica y que después opine.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Una breve referencia, porque también fui aludido por el diputado Jerónimo García. Es cierto, yo promoví y la Legislatura votó un pedido de informes al Fiscal de Estado que ha respondido y ha respondido muy rápidamente. Sumamente agradecido de la respuesta tan presurosa. También me mandó una carta documento de la que después podemos hablar.

Pero, el pedido de informes, en síntesis, y después el diputado García sugería que se lea, yo no tengo ningún problema que se lea, sería muy bueno, pero yo le voy a hacer la síntesis.

Se le preguntaba al Fiscal de Estado qué había hecho en relación a la causa Ingentis y qué había hecho en relación a la causa "Coimas de PAE". Y la respuesta, más allá de las vueltas que pueda tener, es: "no hice nada", eso es lo que ha respondido el Fiscal de Estado.

En realidad, nosotros vamos a seguir con el tema porque queremos defender la igualdad ante la ley en la Provincia del Chubut. Hemos dicho y lo vamos a repetir acá en el recinto, hay un Ministerio Público Fiscal que tiene una visión sesgada y esa visión sesgada emerge de una clara pertenencia política, en esta provincia hay perseguidos políticos y hay otros personajes de la historia política de nuestra provincia que están protegidos por el Ministerio Público Fiscal.

Todos los días aparecen denuncias nuevas en contra de dirigentes del Partido Justicialista. Esto es absolutamente claro, nosotros no vamos a proteger desde esta Cámara de diputados a nadie que haya delinquido, pero lo que pedimos es que la Justicia actúe con celeridad.

Hace tres años y medio se radicó la denuncia de Ingentis y es alevoso que con los montos involucrados y los intereses en juego no se haya movido esa causa.

El Fiscal de Estado resulta que se acaba de enterar a través del pedido de informes que se hizo de que esa denuncia está radicada; dice que no estaba la carpeta dentro de la Fiscalía de Estado, pero había de sobra hechos públicos que le debieron haber movido su interés para promover que la causa avance, que se abra la investigación porque están reunidos en un expedientes todos los elementos.

El Ministerio Público Fiscal está tapando una acción delictiva en la causa Ingentis.

Por otro lado, se le pregunta al Fiscal de Estado qué es lo que ha hecho como querellante en la causa "Coimas de PAE" y no hizo nada, en 8 meses no hizo nada. Se ha presentado ahora y ha empezado a requerir, producto del pedido de informes, cuáles son los pasos que se están dando en esa causa.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado López.
- **SR. LÓPEZ:** Señor Presidente, simplemente y teniendo en cuenta la consideración del diputado jefe de nuestra Bancada, y si nos acompaña el resto de los diputados, preferiría que se haga lectura de la respuesta del Fiscal de Estado para que todos sepamos de lo que estamos hablando.
- **SR. PRESIDENTE** (Arcioni): Perdón, señor diputado, ¿requiere la lectura ahora, la ponemos a consideración?

SR. LÓPEZ: Sí, sí.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien. Se pone a consideración la propuesta del señor diputado; por la afirmativa.

- Se vota.

Muy bien, se dará lectura por Secretaría.

SR. TOURIÑÁN: Lo tengo acá, se lo presto.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

- Hace llegar la nota a Mesa de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Nota nº 176 Fiscalía de Estado

Al Sr. Vicepresidente 1° de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut Sr. Leandro Oscar Espinosa Su Despacho

Referencia: Resolución nº 187/16 de la Honorable Legislatura.

Me dirijo a usted con el objeto de brindar, en legal tiempo y forma, repuesta al requerimiento de informe efectuado mediante Resolución n° 187/16 de la Honorable Legislatura. En la mentada coherencia, cumplimentando lo peticionado respecto del legajo de investigación fiscal "Blas Meza Evans sobre denuncia de abuso de autoridad, violación de los deberes de funcionario público y malversación de caudales públicos (Das Neves, Mario; Korn, Pablo; y Tarrío, Luis)...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado García interrumpen la lectura.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Continúe con la lectura, señor Secretario. Por favor, diputado García.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Caso nº 6223, dejo constancia en primer término de que la citada denuncia se encuentra dentro de la etapa de valoración preliminar que norma el artículo 269° del código adjetivo en materia penal, razón por la que conteste el principio de oportunidad y sistema acusatorio que rige la médula de nuestro código procesal penal en la provincia, hasta tanto el Ministerio Público Fiscal no decida requerir la apertura de investigación, el archivo o desestimación de la denuncia impetrada, resulta manifiestamente improcedente cualquier tipo de exigencia a la jurisdicción tendiente a la "activación de la causa" (SIC), conforme refiere expresamente en la requisitoria, claramente por cuanto, al no haberse resuelto aún por parte del Ministerio Público acción a seguir, no obra juez designado.

- Presidencia interrumpe la lectura por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Un breve cuarto intermedio en sus bancas, por favor, señores diputados.

- Asentimiento.
- Así se hace a las 15:17.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 15:24 dice el

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se reanuda la sesión. Se dará lectura y se retomará el instrumento original, se comenzará -como corresponde- desde el inicio de la Nota nº 176.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Nota nº 176 Fiscalía de Estado

Al Sr. Vicepresidente 1° de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut Sr. Leandro Oscar Espinosa Su Despacho

Referencia: Resolución nº 187/16 de la Honorable Legislatura.

Me dirijo a usted con el objeto de brindar, en legal tiempo y forma, repuesta al requerimiento de informe efectuado mediante Resolución n° 187/16 de la Honorable Legislatura. En la mentada coherencia, cumplimentando lo peticionado respecto del legajo de investigación fiscal "Blas Meza Evans sobre denuncia de abuso de autoridad, violación de los deberes de funcionario público y malversación de caudales públicos (Das Neves, Mario; Korn, Pablo; y Tarrío, Luis), Caso n° 6223, dejo constancia en primer término de que la citada denuncia se encuentra dentro de la etapa de valoración preliminar que norma el artículo 269° del código adjetivo en materia penal, razón por la que conteste el principio de oportunidad y sistema acusatorio que rige la médula de nuestro código procesal penal en la provincia, hasta tanto el Ministerio Público Fiscal no decida requerir la apertura de investigación, el archivo o desestimación de la denuncia impetrada, resulta manifiestamente improcedente cualquier tipo de exigencia a la jurisdicción tendiente a la "activación de la causa" (SIC), conforme refiere expresamente en la requisitoria, claramente por cuanto, al no haberse resuelto aún por parte del Ministerio Público acción a seguir, no obra juez designado.

Sostengo lo mentado, por cuanto informé que la denuncia no se encuentra paralizada, sino que está bajo la órbita del Ministerio Público Fiscal, quien está requiriendo medidas de compulsión y de investigación que permitan evaluar la probabilidad de peticionar una apertura de investigación, ergo e itero, que hasta tanto no obre decisión por parte del Ministerio Público Fiscal de formalizar apertura de investigación, o el archivo y/o desestimación de la denuncia por inexistencia de delito, la Fiscalía de Estado a mi cargo no puede ejecutar acto procesal alguno hasta que no se produzca alguna de las alternativas que licencia el artículo 26°9 en sus incisos 1° a 5°, situación fáctica que debiera conocer el diputado requirente y autor del pedido de informes que en base reviste objeto de réplica.

Para mayor refrenda, ilustro al diputado requirente autor del Proyecto de Resolución nº 137/16 -Blas Meza Evans- que en esta etapa de valoración inicial y/o preliminar es exclusivo resorte del Ministerio Público Fiscal resolver la apertura de investigación, el archivo y/o desestimación, por tanto deviene manifiestamente improcedente la calificación expuesta como "activar la causa" (así consignado en la Resolución nº 187/16 de

la Honorable Legislatura, como si existiera una eventual, pero impropia caducidad del proceso. Insisto, para conocimiento del diputado autor del proyecto de resolución requirente, que hasta tanto el Ministerio Público Fiscal no ejecute decisión de orden a exigir la apertura de la investigación, el archivo y/o la desestimación de las actuaciones, la Fiscalía de Estado no puede ejecutar acto judicial válido, porque el impulso de la denuncia es de resorte exclusivo del Ministerio Público Fiscal.

Dejo constancia de que, de la compulsa del legajo, luce que se han materializado varios actos de investigación por parte de la Fiscalía de Puerto Madryn, aguardando a la fecha la conclusión final del equipo interdisciplinario, más precisamente de la expertiz contable exigida por el fiscal que interviene en el caso. Será en dicha oportunidad y que no depende del suscripto, la etapa en la que la Fiscalía de Estado podrá adoptar medidas ante la jurisdicción, según el resultado obtenido y conocida la decisión del titular del ejercicio de la acción penal.

A modo de corolario informo que en la Fiscalía de Estado no obra antecedente alguno respecto de la denuncia Ingentis, permanente de este organismo -luego de una búsqueda exhaustiva-, donde en dicha oportunidad mencionaron los empleados de planta y abogados que la carpeta de la referida denuncia era llevada en persona exclusivamente por el ex Fiscal de Estado -Blas Meza- y el doctor Díaz (por entonces Director de Asuntos Penales). En consecuencia, se solicitó extracción de copias al Ministerio Público Fiscal la que se encuentra en curso.

En segundo término, brindando respuesta al artículo segundo de la Resolución nº 187/16 de la Honorable Legislatura, en relación a la Causa Penal nº 2864/14, caratulada "Dipietri Nicolás y otros sobre cohecho", informo que el día 3 de junio de 2016 el suscripto se presentó formalmente en dicho expediente como Fiscal de Estado, y así se resolvió conforme a derecho mediante providencia de fecha 13 de junio de 2016, situación que abono con la copia fotostática de la correspondiente resolución que aduno con la contemporánea contestación. Debo agregar que se aportará experto informático de parte de la causa y se evalúa el ofrecimiento de diferentes personas -en principio- bajo la calidad de testigo, sobre todo resulta de relevante importancia el aporte que puede efectuar el actual diputado provincial Javier Touriñán, quien por entonces revestía también la condición de diputado provincial, votando de manera afirmativa respecto de la renegociación de los contratos petroleros con Pan American Energy, siendo miembro informante en la Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut propiciando su aprobación, por tanto es imposible soslayar que el diputado Touriñán posee cabal y enriquecedor conocimiento de dicha renegociación, por su activa participación en dicho acto, circunstancia que se colige sin mayor hesitación atento a su calidad de miembro informante propugnando la aprobación legislativa de la mencionada renegociación petrolera, que hoy es objeto de investigación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el proceso penal se encuentra en pleno trámite de instrucción, con numerosos pedidos de informes a distintas reparticiones nacionales -AFIP- y empresas de telecomunicaciones. Aún no cuenta con hipótesis fiscal ni requerimiento de declaración indagatoria, ni imputados, ni personas procesadas.

Por último, en réplica a la maliciosa y absoluta falacia sostenida por el autor del Proyecto de Resolución n° 137/16 -diputado Blas Meza Evans-, que motiva el pedido de informes, respecto del eventual conocimiento o no de que si el suscripto es investigado en dicha causa, informo a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia que quien signa la presente -doctor Diego Martínez Zapata- no es investigado bajo ninguna arista en dicho proceso, circunstancia que fuera informada de manera veraz por parte de los funcionarios del Juzgado a cargo del doctor Canicoba Corral, como también de la oportuna compulsa de la causa penal y del informe actualizado de fecha 10 de agosto de 2016 signado por la doctora Valeria Viltes que ratifica lo aquí plasmado. Por lo informado y en plena coherencia -según lo solicitado en el pedido de informes-, la actitud a seguir al respecto de lo supra ventilado fue en primera medida el envío de la carta documento n° CD362883145 de fecha 12 de agosto de 2016, al diputado Blas Meza Evans, para que se retracte en el plazo de 72 horas de recibida la presente y acto seguido es la inmediata interposición de la acción civil por daños y perjuicios contra el citado diputado por la acusación injuriosa y calumniosa, claramente lesiva al buen nombre y honor de quien suscribe.

Se aduna que se encuentra en también la elaboración de la querella criminal por calumnias e injurias contra el diputado supra citado, en orden a sus dichos calumniosos e injuriantes, desprovistos de toda seriedad y veracidad plasmados en el Proyecto de Resolución nº 137/16 y ventilado in voce en la Cámara de Diputados, luego informado por distintos medios de comunicación.

Aduno que mal se podría tenerme por presentado en carácter de querellante en la causa, circunstancia que acredito con la providencia de fecha 13 de junio de 2016, si estuviera investigado o sindicado en dicho proceso, nada más descabellado, que la afiebrada y falsa acusación calumniosa e injuriosa sostenida en la Honorable Cámara y el Proyecto de Resolución nº 137/16 -cuarto considerando- por parte del diputado Meza Evans.

Dejo expresa constancia que adjunto, copia del escrito de fecha 3 de junio de 2016, resolución judicial de fecha 13 de junio de 2016 y nota de fecha 10 de agosto de 2016.

Es todo cuanto cabe informar, sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Fiscalía de Estado, 18 de agosto de 2016.

Dr. Diego Martínez Zapata Fiscal de Estado

- SR. MEZA EVANS: & Me permite, señor Presidente?, es sobre el tema.
- SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra, diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Es para que mis pares tomen conocimiento; por supuesto que le contesté la carta documento al Fiscal de Estado ratificando mis dichos; yo cuando digo algo, habitualmente no doy marcha atrás.

Pero luego de la lectura, quiero ratificar lo que dije hace unos momentos: lo que ha contestado el Fiscal de Estado es que no hizo nada en ninguna de las dos causas. Todo lo que ha podido agregar es un escrito que presenta en la querella de Pan American Energy a los seis meses de haber asumido como Fiscal de Estado, un escrito formal haciéndose cargo de que la Fiscalía de Estado es parte querellante.

¡Y miente el Fiscal de Estado cuando dice que no puede hacer nada en relación a la causa Ingentis! Es cierto que está en la órbita del Ministerio Público Fiscal.

Fíjese cuáles son los términos que usa. Está haciendo el Ministerio Público Fiscal la evaluación preliminar de una denuncia presentada hace tres años y medio. ¿A usted le parece que alguien que defiende los derechos del Estado, como es precisamente el rol del Fiscal de Estado, no tiene nada para hacer?, cuando

el Ministerio Público Fiscal lleva tres años y medio sin definir una denuncia y está haciendo una evaluación preliminar.

Quiero señalar, además, que esa denuncia -que es la única denuncia que este actual diputado hizo, la única denuncia que hizo contra Mario Das Neves- la hice totalmente convencido de que se había cometido un acto ilícito

Y voy a señalar nada más que un aspecto de todas las irregularidades existentes en la causa Ingentis, porque tiene relación con algo que recién dijo mi compañero de Bloque, Javier Touriñán: el Gobernador en aquel entonces, Gobernador Mario Das Neves, firmó un decreto capitalizando con 40 millones de pesos a Petrominera, utilizando los fondos de Pan American Energy que debían ir a Comodoro Rivadavia.

Y el destino de la capitalización de Petrominera en ese momento era para comprar el 10% de las acciones de Ingentis. Estaba comprando el 10% de las acciones de una empresa que ya estaba fundida, de un proyecto que ya había desaparecido del mapa. Se gastaron allí 40 millones de pesos, más toda la plata que puso la Provincia para promover ese proyecto, que hoy a valores actuales supera los 500 millones de pesos.

Si eso no es delito, díganme qué punto de comparación tiene cuando se juzga a mi compañera de Bloque, cuando se juzga a un ex gobernador y a compañeros de militancia porque pusieron 10 millones de pesos en el bolsillo de los trabajadores de Alpesca para que no se incendiara Puerto Madryn.

Acá el ex gobernador, en aquel momento Gobernador de la Provincia, puso plata para comprar para comprar un buzón, asesorado por Pablo Korn y por Tarrío; porque estaban firmadas todas las actas de Ingentis donde habían vendido las computadoras, habían vendido las camionetas, habían hecho un desastre con todos los bienes que se habían adquirido; porque el inversor privado que se asoció con la Provincia se había llevado todo. ¡Y encima le pusieron la guita de Pan American Energy que tenía que ir a Comodoro Rivadavia para comprar acciones que no valían nada!

Si eso no es delito, díganme de qué se trata. Y tenemos un Ministerio Público Fiscal que hace tres años y medio está haciendo una evaluación preliminar de qué se trata.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Di Filippo, tiene la palabra.

SR. DI FILIPPO: Gracias, señor Presidente. Simplemente, voy a bajar un poquito de nivel.

Pero quería responderle al presidente del Bloque Chubut Somos Todos, que es un buen polemista y un maestro del sofisma. Yo no dije en ningún momento ni comparé a Argentina ni a Chubut con los países centrales.

Muy por el contrario, dije que al estar la tasa negativa en los países centrales, hay excedente de dinero que busca bonos en los mercados emergentes, y no lo digo yo, lo dice toda la prensa especializada.

El Ministro Oca aclaró, y evidentemente esperaron que se pague, que el Gobierno Nacional pague al Club de Paris y a los fondos buitres, que se habilite el crédito internacional y salieron a buscar el dinero.

Lo aclaro porque parece ser que la colocación de bonos en Chubut -me hace acordar a una muy linda película de Buñuel, "Bienvenido Míster Marshall". Parece que lo estaban esperando en Wall Street a Cisterna y los yanquis decían: "viene Cisterna de Argentina", lo recibieron con la banda, bombos y papelitos en la calle, y no es así.

Colocó el bono de un país emergente, de una provincia que garantiza con petróleo, con regalías, un bono a una tasa normal que si quiere la comparo con la tasa que publican otros países.

Simplemente esto, quería aclararlo para que no queden dudas de que no había dicho eso y que era un simple sofismo del diputado Presidente del Bloque Chubut Somos Todos.

Muchas gracias.

- 5 -

CONSIDERACIONES SOBRE LOS FUEROS DE SINDICALISTAS Y FUNCIONARIOS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Grazzini, tiene la palabra.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Buenas tardes, señor Presidente.

En cuanto al tema de la información y la desinformación, creo que a veces es muy importante ser medido con los dichos y cómo se dicen.

Esta semana hubo distintos temas y opiniones sobre el tema de los fueros, y la verdad que nadie se cree estar por encima del artículo 16° de la Constitución Nacional que habla de la igualdad ante la ley.

En esta provincia los fueros o la inmunidad están enmarcados en la Constitución a partir del artículo 248°, 249°, 250°, 251°, 252° y 253°.

En cuanto a la inmunidad y los fueros políticos, el legislador ya fue pensando en esta posibilidad y en este proceso tal vez que se pueda vivir hoy o se haya vivido anteriormente en esta provincia.

Por eso, a nivel nacional cuando surgió en el año 2000, la famosa Banelco o el caso Pontaquarto, el legislador instrumentaba una ley nacional, la cual fue replicada en esta provincia, que en su momento se llamó la Ley de Fueros o de Inmunidades, que en esta provincia está vigente hace 16 años, señor Presidente.

Esa ley fue presentada, pensada e instrumentada en ese momento por el que hoy es Ministro Coordinador de Gabinete, el señor Cisterna, por la diputada Di Filippo y por el diputado Navarre.

La Unión Cívica Radical también hizo una presentación a través de Carlos Lorenzo y se unificó una sola ley, tuvo despacho unánime en la comisión y es ley, es la Ley V n° 86.

Me gustaría que el Secretario Legislativo haga lectura de esta ley, porque seguir debatiendo a veces y seguir desinformando a la gente sobre aspectos constitucionales, porque al desinformar lo que se hace es tratar de avanzar sobre los derechos civiles y los derechos individuales, porque tal vez no sea responsabilidad de esta Legislatura discutir los fueros.

Si se quiere avanzar sobre los fueros de los sindicalistas, tal vez debería juntarse o se debería encargar a los diputados nacionales, a los senadores nacionales y solicitar que la discusión se dé a nivel nacional, pero también hay que pedir que ese tratamiento se dé a nivel mundial porque esta Constitución Nacional que fue reformada en 1994 le dio tratado de jerarquía a los tratados internacionales el mismo valor o superior a la Constitución del pueblo argentino.

Entonces, es muy difícil hablar cuando se trata de avasallar los derechos civiles individuales. Nadie busca ni quiere estar por encima de la ley. Pero cuando los fueros fueron instruidos o se pensaron, siempre se ha pensado en la división de Poderes.

Cuando la división de Poderes está garantizada, tal vez se pueda avanzar en mucho de estos derechos. Pero cuando la división de Poderes no está garantizada, para eso el constitucionalista pensó esta

instrumentación, estas leyes. Porque no debe ser alcance subjetivo y momentáneo, un hecho circunstancial de la sociedad, que una ley pueda ser modificada por el antojo social del momento. Porque hay que ser muy responsable en base a eso.

Entonces, le voy a pedir al señor Secretario Legislativo si puede ser que lea esa ley que está en vigencia en la Provincia del Chubut.

- Hace llegar la ley a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien. Se dará lectura a la Ley V nº 86 por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Ley V - n° 86 (antes Ley 4633)

Artículo 1°. La presente ley tiene como objeto regular el alcance de las disposiciones constitucionales que legislan sobre las inmunidades previstas por los artículos 248°, 249°, 251°, 252° y 253° de la Constitución Provincial

Artículo 2°. Cuando por parte de un juez nacional o provincial se abra una causa penal en la que se impute la comisión de un delito a toda persona que posea fueros, de acuerdo con lo establecido por el artículo 248° de la Constitución Provincial, el Tribunal competente deberá seguir adelante con el procedimiento judicial hasta su total conclusión. El llamado a indagatoria no se considera medida restrictiva de la libertad, pero en el caso de que la persona beneficiada con los fueros no concurriera a prestarla, el Tribunal deberá solicitar su desafuero, remoción, jurado de enjuiciamiento o juicio político.

Artículo 3°. En el caso de dictarse alguna medida que vulnere la inmunidad de arresto, la misma no se hará efectiva hasta tanto el imputado no sea separado de su cargo. Sin perjuicio de ello, el proceso deberá seguir adelante hasta su total conclusión. Ello implicará las tramitaciones necesarias hasta llegar a sentencia definitiva.

Artículo 4°. El llamado a indagatoria no se considera medida restrictiva de la libertad, pero en el caso que el legislador, funcionario o magistrado no concurriera a prestarle, el Tribunal deberá solicitar su desafuero, juicio político o jurado de enjuiciamiento.

Artículo 5°. El organismo judicial competente solicitará al órgano que corresponda el desafuero, remoción, jurado de enjuiciamiento o juicio político, según sea el caso, acompañando al pedido las copias de las actuaciones labradas expresando las razones que justifiquen la medida.

Artículo 6°. Una persona con fueros a quien se le imputara la comisión de un delito por el cual se le está instruyendo causa, tiene el derecho a presentarse al Tribunal, aun cuando no hubiera sido indagado, aclarando los hechos e indicando las pruebas que a su entender puedan serle útiles.

Artículo 7°. En los casos en que el imputado sea un legislador, la solicitud de desafuero deberá ser girada de forma inmediata a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia de la Legislatura, la que deberá emitir dictamen en un plazo de sesenta (60) días. La Cámara de Diputados deberá tratar la causa, dentro de los ciento veinte (120) días de ingresada, aun cuando no exista dictamen.

Artículo 8°. Si un legislador hubiera sido detenido en virtud de lo dispuesto por el artículo 248° de la Constitución Provincial, el Tribunal pondrá inmediatamente en conocimiento del hecho al Cuerpo Legislativo, quien decidirá por los dos tercios de los votos de sus miembros, en sesión que deberá realizarse dentro de los diez (10) días, si procede el desafuero. En este caso se actuará conforme al artículo 251° de la Constitución Provincial. Para el caso de denegar la Cámara el desafuero, el juez dispondrá la inmediata libertad del legislador.

Artículo 9°. Si fuera denegado el desafuero, la suspensión o remoción solicitados, el Tribunal declarará por auto que no puede proceder a la detención o a mantenerla, continuando la causa según su estado.

Artículo 10°. En el caso de lo establecido por el artículo 249° de la Constitución Provincial, se procederá al rechazo in limine de cualquier pedido de desafuero.

Artículo 11°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¿Continúa en el uso de la palabra, diputado?

SR. GRAZZINI AGÜERO: Sí.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Continúe, por favor.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Así fue visto hace dieciséis años y más allá de que las circunstancias o los pensamientos se modifiquen, es cierto, creo que en ningún Bloque no hay ningún tipo de contubernio ni nada. La verdad que no he tenido, en este tiempo, ningún placer de charlar con los diputados del Bloque de Cambiemos, ni siquiera un llamado por teléfono.

Simplemente, con las garantías constitucionales, uno no se encubre o no se ampara en el derecho sino que el derecho lo ampara a uno. Entonces, hay que ser muy cuidadosos, hay que cuidar mucho lo que se dice porque la sociedad está pendiente, no cualquiera lo dice. Tenemos que ser responsables porque, vuelvo a repetir, y lo dije ya en diferentes sesiones, por la situación de crisis en la que se encuentra la Provincia y diferentes ciudades, nos están pidiendo otro tipo de discusión.

Entonces, este tipo de discusiones ya fueran previstas por los legisladores hace dieciséis años, no hace falta una trascendencia tan grande. Quieren una discusión sobre los fueros, damos la discusión sobre los fueros; este Bloque, cualquier tipo de Bloque pero si se quiere avanzar sobre otros derechos tal vez la discusión no sea en este ámbito sino en el ámbito nacional y hasta en el ámbito internacional.

Acá no hay un contubernio de los pensadores internacionales, nacionales que conspiren contra nadie. Acá no hay ningún tipo de conspiración; si alguien delinque, comete un delito, tiene que estar preso, deberá

responder ante la justicia. Así lo pensó el legislador, el proceso no se detiene por ningún fuero en especial. El proceso sigue su causa y se termina hasta su fin, se puede mejorar, todo se puede mejorar. Estamos dispuestos a discutir, lo discutiremos, nadie está cerrado a la discusión. Esta Cámara ha hecho bastante demostración que está dispuesta a discutir todos los temas que sean necesarios en beneficio del pueblo chubutense.

Voy a seguir porque hoy leía y recordaba, en su momento, unas palabras: "ha ingresado la ley de blanqueo, ya está en vigencia; la ley de blanqueo de capitales fue una estrategia de Néstor Kirchner, Lázaro Báez y Cristóbal López para lavar dinero. Otro blanqueo, más señales de un modelo que cruje, falta sentar a Lázaro Báez con los cinco fantásticos. Mientras esperan el Nobel de Axel por su CEDIN, Cristina Fernández de Kirchner vuelve a prorrogar el blanqueo. Argentina es el paraíso fiscal más grande del mundo. Gobierno del vice procesado. Prórroga blanqueo que transformó al país en un inmenso paraíso fiscal, por suerte los otros cuarenta millones somos buena gente. Ningún diputado nacional del kirchnerismo puede defender esta entrega, blanqueo a evasores, corruptos, narcos y terroristas."

Hoy, el Administrador Federal de Ingresos Públicos, Abad, dijo que "el motor de la economía va a ser el blanqueo". Los dichos que dije anteriormente no fueron de ningún kirchnerista, evidentemente, no fueron de ningún justicialista, evidentemente. "El motor de la economía para el 2017 va a ser el blanqueo". ¿Quién decía que eran los corruptos, los ladrones?: Laura Alonso, que está a cargo de la Oficina Anticorrupción.

O sea, la esperanza de este país, a partir de hoy, está en manos de los corruptos, de los evasores, de los ladrones. Si esperamos que los evasores, ladrones, delincuentes, ingresen sus ingresos, blanqueen su dinero para que la economía empiece a funcionar, evidentemente, hay una gran doble inmoralidad por parte de este gobierno que nos gobierna. La verdad, me quedo sorprendido por la cara que tienen algunos ministros y funcionarios de este Gobierno Nacional.

La verdad, antes porque lo hacíamos nosotros... ¡sí! nosotros hicimos un blanqueo y de ese blanqueo dijeron todo lo que acabo de leer, pero hoy resulta que el blanqueo es la esperanza de este país, la esperanza de este país es de los corruptos, de los ladrones y de los evasores.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Bueno, a forma de corolario porque yo les recordaría a los que insultan que hubo alguien que dijo que el hombre es su lenguaje. Ahora el insulto viene a llenar una hiancia, un vacío. Por algo se insulta y uno lanza exabruptos, tiene mucho que ver con la culpa; cualquier estudiante avanzado de psicología eso lo conoce.

Los sofistas eran aquellos que en Grecia enseñaban sabiduría, viene de Sofos -sabiduría- y Fista -el que practicaba o estudiaba-. O sea, por ahí las cosas a veces se usan y se usan mal.

De la lectura atenta de la causa Ingentis -más allá de los exabruptos- me quedo con que hace tres años se lo acusó al actual Gobernador de eso y aparte de enriquecimiento ilícito. Estuvo dos años el actual Gobernador para tratar de limpiar su buen nombre y honor.

Con respecto al resto de las cuestiones, queda demostrado -por lo menos para quien está haciendo uso de la palabra- que había una intencionalidad.

Indudablemente ha surgido... ese día el intento de interpelación, la denuncia penal anunciada por el diputado Meza Evans, el pedido de informes... tiene una ilación, porque si no pensaríamos que las cosas las hacemos sin que haya una inteligencia en la misma y sin buscar un resultado.

Creo que acá quedó bien demostrado y podríamos ahorrar un montón de tiempo de tiempos procesales si la gente que sabe algo porque fue partícipe, porque estamos hablando de gente que discutió los contratos PAE, por ejemplo, el ex Gobernador Martín Buzzi fue parte de esa discusión, mucha gente que conoce un montón de cosas y podríamos ahorrar un montón de tiempo si esta gente tuviera el valor moral de decir la verdad, nada más que la verdad, señor Presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, Presidente. Mire, realmente cuesta... me cuesta a veces interpretar lo que quiere decir el diputado preopinante porque justamente habla de los sofistas y contesta con un sofisma. Sofisma es introducir en el debate una cuestión ajena que en realidad la deforma ¿no? no viene al caso lo que ha manifestado en el debate que estábamos teniendo.

Quiero traer también para finalizar -por lo menos de parte mía y por el momento, después si quieren la seguimos pero me parece que ya está bastante debatido el tema hoy-, que en el año 2007 se presentó un recurso de amparo -por el tema de Pan American- presentado por el doctor Solari Yrigoyen y el doctor David Patricio Romero. En ese momento lo patrocinaban a los dos políticos chubutenses el doctor José Raúl Heredia, el doctor Gustavo Menna y el doctor Marcos Rojas Castro.

Lo menciono porque van a ver lo variopinto de la pertenencia política de cada uno de los participantes en este recurso de amparo presentado en Comodoro Rivadavia ante el Juzgado del fallecido juez Leonard, usted lo recordará, señor Presidente.

Al presentar el recurso judicial los firmantes organizan en el año 2007 una conferencia de prensa en Buenos Aires para dar difusión a lo que se referían ellos, que entendían... quiero aclarar que pienso que estaban equivocados en su razonamiento -quiero aclararlo porque lo manifesté entonces y lo manifiesto ahora de vuelta, creo que se lo he dicho a algunos de ellos también en algún momento-, al manifestar lo que ellos pensaban como una entrega de los recursos provinciales a potencias extranjeras en términos de que lo hacían dentro del marco de la Constitución y dentro de las garantías constitucionales; un recurso de amparo está plenamente garantizado.

El Gobierno del Chubut respondió con una solicitada en los medios nacionales, en los principales medios nacionales -yo he tenido una copia del diario "La Nación"-, con un costo aproximado, en ese momento, de 400 mil pesos -con un dólar a 4 pesos, 100 mil dólares-.

Allí los firmantes del recurso y sus abogados son calificados -y después dígame si le suena familiar- de personeros de épocas grises, contubernios, y responsables de la destrucción de las capacidades productivas, del deterioro social de los ciudadanos chubutenses.

Señor Presidente, me resulta familiar. Fíjese que la historia es cíclica, se repite y cada tanto aparecen los contubernistas de turno, los personeros de épocas grises de turno y los insultadores de turno.

Porque si esto publicado en los medios nacionales, no representa por lo menos un agravio contra el doctor Solari Yrigoyen, que podrá ser de nuestro gusto o no, pero me parece que es un hombre que tiene una

trayectoria pública intachable en Chubut y en la Nación; el doctor Gustavo Menna, que ha sido constituyente; el doctor Raúl Heredia, que ha sido convocado en su momento por el Gobernador Das Neves para reformar el Código Procesal Penal de la Provincia; al doctor García Castro no tengo el gusto de conocerlo, pero estimo que en la calidad de los colegas debe ser... García Rojas... perdón, Rojas Castro.

Pero, en definitiva, me parece que en estos ataques permanentes de descalificación hacia el que piensa en contrario no descalifican las ideas, descalifican a las personas; porque su fuerza, señor Presidente, no está en ganar el debate; su fuerza está en que no haya debate. Por eso silencian comprando medios.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado López.

PALABRAS ALUSIVAS AL ANIVERSARIO DE LA "MASACRE DE TRELEW"

SR. LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Es para decir dos o tres cosas, una relacionada con lo que hablaba el diputado Grazzini Agüero respecto a los fueros.

Ésa es una discusión que la hizo pública -no es de ahora- el Gobernador de la Provincia. Y respecto de la ley a la que hace mención el diputado, es la reglamentación de la manda constitucional.

No creo que eso implique que hoy haya cambiado de pensamiento el actual Ministro Coordinador, Víctor Cisterna, sino simplemente que el Gobernador lo pone en el tapete a partir de un caso público que ha ocurrido en la ciudad de Puerto Madryn. Es una discusión que la vamos a dar.

Como bien decía recién el diputado preopinante, hemos abordado diferentes temas, pero hay uno que no quería dejar pasar. Está relacionado con que ayer, 22 de agosto, se cumplió un nuevo aniversario, el número 44, de la "Masacre de Trelew".

Aquí, creo que en forma desafortunada, se habló de persecución política. Y la verdad que en honor a los 30.000 desaparecidos y a los muertos de la ciudad de Trelew, me parece una falta de respeto. En honor al 22 de agosto, a la "Masacre de Trelew", pediría a mis pares un minuto de silencio.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, señor diputado.

Vamos a hacer un minuto de silencio de acuerdo a lo solicitado por el diputado.

- Asentimiento
- De pie, autoridades y público presente rinden el homenaje solicitado.

Muchas gracias.

¿Continúa con la palabra, diputado López?

SR. LÓPEZ: No, señor Presidente.

- La diputada Dufour pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Disculpe, ¿es sobre el mismo tema?

SRA. DUFOUR: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra, diputada.

SRA. DUFOUR: Yo me comprometí con los familiares -a quienes acompañamos durante el fin de semana que estuvieron para conmemorar el evento- de denunciar dos hechos que se dieron y que ellos especialmente quieren que se pongan en conocimiento de la población.

Vienen desde hace once años -todos los años- a participar de esta conmemoración. Hay dos visitas que realizan habitualmente, una es a la Base Almirante Zar donde todos sabemos que fue el lugar de la masacre y la otra a la Unidad 6 que era donde estaban como presos políticos en ese momento.

En el caso de la visita este año a la Base Almirante Zar, cuando quisieron ingresar, por primera vez en once años, se les exigió la entrega del documento, la clara identificación de las personas que se entendía que esto había sido un pedido de la Subsecretaría de Derechos Humanos que habitualmente es quien hace la gestión.

En estas oportunidades y sabiendo el horario en que iban a concurrir, hubo un patrullero de la Policía Federal adentro de la Base y un patrullero de la Policía Provincial fuera de la Base.

Llegó la combi -como estaba previsto- y por primera vez en estos once años tuvieron que mostrar los documentos. En todo momento la persona que estaba a cargo de la Base, si bien fue educada, restringió lo que habitualmente se hace en los últimos años que es la visita por parte de los familiares y cuando se retiraron con la combi, claramente se retiró el patrullero de la Policía Federal y el patrullero de la Policía Provincial. Éste es el primer hecho que quiero poner en consideración.

No es intención de los familiares hacer un pedido de informes por esto, pero sí querían y me lo pidieron personalmente que lo comunicara en este ámbito.

El segundo hecho fue en la visita a la Unidad 6 donde todos los años los dejan entrar a los familiares, acceden, hay cierto protocolo pero -digamos- siempre han entrado.

En este caso -como es de público conocimiento- también estuvo el hijo de Agustín Tosco y su mujer visitando la zona y visitando la Unidad 6 y, lamentablemente, la persona que estaba a cargo les dijo que sus autoridades no lo habían efectivamente dejado hacer esta visita, los familiares insistieron, él a pesar de esa circunstancia los dejó entrar hasta el mural que hay en el acceso a la Unidad 6.

Antes de entrar les pidió -este fue el término que utilizó- que se portaran bien y cuando salieron de la Unidad 6 les agradeció que se hubieran portado bien, lo único que hicieron fue acercarse al mural y hacia las instalaciones y no los dejó sacar fotos con un mural que hay en la zona.

Por eso -y creo que con el merecido minuto de silencio, pero también con la preocupación que ellos manifestaron que vienen reiteradamente y todos los 22 de agosto, como dicen ellos, van a estar acá para conmemorar y para hacerle recordar y tomar conciencia a la sociedad de este aberrante hecho- me parecía oportuno que se conociera públicamente, me parecen dos situaciones que no se deberían repetir.

Por eso tanto a la Policía Provincial como a la Policía Federal, creo que tienen que dejar de hacer estos actos que parecen intimidatorios y en el caso de la Unidad 6 evidentemente quien es hoy autoridad del Servicio Penitenciario no tenía interés de autorizar y por lo tanto se vio en esta situación de tensión cuando los familiares entendían que tenían -como en los últimos once años- una autorización para pasar.

Así que quería dejarlo asentado, es mi compromiso con los familiares, con los que estuvimos el fin de semana y me parecía que era importante que se tomara conocimiento y esperar que el próximo 22 de agosto ninguno de estos hechos se repita.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Marcilla.

SRA. MARCILLA: Gracias, señor Presidente, la verdad es que yo iba a hablar del mismo tema y hace rato que tenía en el orden de...

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra, diputada Marcilla.

SRA. MARCILLA: Diputado Fita, discúlpeme, pero la verdad es que no me habían dado la palabra y me correspondía el orden, no cuestioné para que se siguiera la conversación.

- 7 - PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 141/16

En principio voy a presentar, para que ingrese a la comisión correspondiente, un proyecto de declaración -para ahora sí dedicarme a los temas que me antecedieron en la palabra- de interés legislativo de la Red Patagónica de la Televisión Pública, que entiendo debemos realizar a fin de fortalecer esta red que se ha conformado en el último Consejo Federal de la Televisión Pública.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada, se le da ingreso a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. MARCILLA: Gracias, señor Presidente.

Ahora voy a hablar de estos temas que se han tocado y que me parece que en algún punto, cada uno ha podido expresar acá libremente lo que ha querido, a tal punto y en este punto me parece hasta un exceso la respuesta que se ha leído del pedido de informes de parte del señor Fiscal de Estado.

Me parece que ha brindado una respuesta que no se corresponde con lo que oficialmente debe realizar en función del cargo que tiene, que ha pretendido con estas expresiones que ha volcado, y que están escritas en esta respuesta, faltar el respeto, en algún punto ofender o insultar y, de acuerdo con el diputado preopinante, en que decía que quién utiliza el insulto, de alguna manera manifiesta cierta culpa, comparto.

Me parece que este es el caso, también me parece que esta Cámara deberá revisar la actuación del Fiscal de Estado en función de corresponder con lo que debe hacer en el marco de la legislación vigente, y que no creo que sea que deba responder de la manera en la que respondió el pedido de informes que se efectuó.

También comparto con el diputado preopinante que planteaba que en algún punto, hasta para él parece irrespetuoso hablar de persecución política justo en esta fecha en la que se conmemoran los lamentables hechos de la masacre de Trelew. Sí, tal vez tenga algo de razón, a mí me parece que también tenemos que ser bastante criteriosos y cuidadosos cuando hablamos de desestabilización de un gobierno democráticamente elegido.

Cuando al otro le decimos desestabilizador, que está en contubernio con no sé quién, la verdad es que es una expresión bastante poco coherente para mí, respecto de la situación que se plantea, que se plantea respecto de los fueros que tan bien explicaba el diputado Grazzini -a quien le agradezco que haya hecho uso de esta Hora de Preferencia para que se lea la ley que reglamenta la manda constitucional de los fueros-, porque eso es lo que tenemos que trasmitirle a la población, la verdad, la ley, la constitución, y que también podamos expresar las opiniones de cada uno de nosotros en cada uno de los temas sin caer en la descalificación.

Cayendo sólo en la descalificación del otro, la verdad es que nunca aclaramos de qué estamos hablando y a la ciudadanía, a la población en general, le queda todo un tumulto de informaciones mal intencionadas o desinformaciones que, lejos de colaborar con la construcción de la vida democrática que necesitamos, me parece que impacta negativamente.

Acá se habló mucho de la actuación de la Justicia; la verdad es que si la Justicia actuara en la Provincia y en Nación como corresponde y como es la manda constitucional, poco habríamos tenido para hablar en este recinto. Así que hago votos para que el Poder Judicial de la Nación, de la Provincia en todos sus ámbitos recupere rápidamente el rol que manda la Constitución y que determina esta decisión que tenemos en nuestro país a través de la manda constitucional de ser un país federal, con una forma de gobierno representativa, republicana y federal, que respeta la independencia de los tres Poderes que conforman este gobierno democrático: el Ejecutivo, el Legislativo y Judicial en equilibrio y cumpliendo con las funciones que establece la Constitución.

Es todo, señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Primero, buenas tardes. Quiero contestarle al diputado López sobre el tema de los fueros ya que estamos tocando el tema y he visto recién en los medios que el señor Gobernador ha hablado directamente de los dirigentes sindicales.

En un día muy especial, hoy se cumplen 54 años del primer desaparecido, Felipe Vallese, trabajador metalúrgico; justo en un día como hoy venimos a tocar el tema de los fueros, pero está bueno para poder instalar el debate -como decía el compañero Grazzini Agüero-.

La verdad es que los fueros, como lo están diciendo, como lo están queriendo imponer no son para defender delincuentes, los fueros son para defender la lucha que hacen los dirigentes sindicales en su lugar de trabajo, defendiendo a los trabajadores y cada uno en el lugar que corresponde.

Después, si alguno de los dirigentes comete un acto penal o un acto delictivo la Justicia tiene que actuar, ya no es problema de los dirigentes sindicales si la Justicia no actúa ¡o también nos van a echar la culpa a nosotros! Y en este tema vuelve a repetirse la historia, no es de ahora, en el año 2010 un querido

dirigente sindical fallecido -mi padre- discutía los mismos temas con el señor Das Neves, el tema de los fueros sindicales.

O sea, yo quiero dejar bien reflejado cuál es el pensamiento del movimiento obrero sobre los fueros sindicales, no tenemos problema en discutir cualquier cuestión pero no en el tema directamente de los fueros cuando se quiere imponer un tema sobre otro, acá no estamos hablando de fueros sobre el tema penal, estamos hablando de los fueros como dirigentes sindicales.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Conde, tiene la palabra.

SR. CONDE: Gracias, señor Presidente.

Pensaban que se iban a salvar... En verdad venía especulando que no iba a hablar, estamos todos expectantes en terminar la jornada, pero bueno, voy a ser breve como siempre, para hacer breves consideraciones en orden a algunas cuestiones que se han dicho.

En primer lugar el Gobernador Mario Das Neves, hace unos días ha retomado su actividad, celebro francamente la recuperación del Gobernador, de su salud, pero quiero destacar que nos han mentido, porque la información siempre dio cuenta de que el Gobernador había tenido un problema menor y estaba en franca recuperación, y después leo la noticia de que no fue así, que el Gobernador estuvo muy delicado, que estuvo en coma farmacológico, de modo que lo único que pretendo con esta mención es por supuesto un acto de sinceramiento, porque la salud del Gobernador es un tema muy importante, de modo que espero que tengan en cuenta a este comentario.

En segundo término, a propósito de la restauración del Gobernador Das Neves en sus funciones, él viene con esa personalidad que lo distingue y con mucho énfasis a dar cuenta de los temas que él considera prioritarios, y viene con el tema de los fueros. Pero además, se introduce en el tema hablando de contubernios y lo hace en un momento en el que hubo un paréntesis en la actividad legislativa, de tal manera que en ese ínterin, yo en lo personal no he tenido contacto con ningún miembro del Frente para la Victoria, o sea que el contubernio lo habrá hecho el diputado Pagliaroni o no sé quién lo habrá hecho, la diputada Caminoa, pero yo no he tenido ningún contacto y sin embargo, me he expresado sobre el tema de los fueros.

No existe esto, estas expresiones que utiliza Das Neves y que ha mencionado Touriñán son ciertas.

Mire, a mí en lo personal estas cosas no me afectan, pero capaz que a la larga estas cosas me hagan pomada, yo no tengo idea de cómo funciona la política en este orden.

¿Vio cuando de pronto aparece uno en la opinión pública en forma recurrente vinculado a cuestiones que no son las propias, etcétera, que le corresponden a uno? A mí no me afecta, pero bueno, a lo mejor la opinión pública está diciendo: "éstos son unos sinvergüenzas", no lo sé.

Lo cierto es que no hay ningún contubernio, y en lo personal tengo una opinión sobre los fueros. Los fueros corresponden a una herramienta fundamental del sistema político, no podemos ignorar esto.

Cuando se está diciendo que hay que dejar los fueros se está desconociendo el sistema republicano de gobierno que habla del equilibrio de los poderes, se están olvidando de una herramienta del sistema político. Es como decir el día de mañana se termina esto o aquello que hace a la naturaleza del sistema, no es así

Ahora, me tocó como abogado intervenir en una causa en Comodoro Rivadavia de una menor abusada por un dirigente sindical que se amparó en los fueros. Entonces, se producen estos fenómenos que realmente nos dan contra la pared.

¿Qué quiero decir con esto? También hay herramientas del sistema, y acá hay un compromiso institucional, político y existencial con cada uno de nosotros de cuáles son los roles que nos caben cumplir, los dirigentes sindicales o en este caso, la Cámara de Diputados.

Es decir, cada uno de los órganos que tiene potestad en la decisión de los fueros que protegen y resguardan a las personas que están alcanzadas por este privilegio, entre comillas, deberían actuar entonces cuando se trate esta cuestión en lugar de pensar que la solución es eliminarlo.

No perdamos de vista el concepto indemnidad, es decir, la inmunidad de opinión. Y la inmunidad de arresto son los dos ingredientes que hacen a esta protección, y tienen que ver con la libertad de expresión. Yo puedo decir esto, y por supuesto esto no es nada, supongo que habrá otros con el ímpetu de Touriñán o de Jerónimo García, de Blas Meza Evans o de Alfredo Di Filippo cuando quiere y que pueden decir cosas muy poderosas, muy fuertes.

Entonces, ellos tienen la protección de este fuero para poder expresarse. Y hay una irresponsabilidad penal, es decir, no hay responsabilidad penal en esas manifestaciones, éste es el sentido del fuero.

Ahora, claro, si lo llevamos a la realidad concreta, en una sociedad corrupta pasan estas cosas que estamos evaluando y la gente dice: "pero estos caraduras encima tienen fueros".

Así que el tema pasa por otro lado, pero lo vamos a debatir.

Por último, ya termino, el diputado Grazzini, él siempre la tiene con el Gobierno Nacional y siempre tiene que traer algo a colación, como ahora el tema del blanqueo y que por supuesto también el Frente para la Victoria lo hizo en su momento, pero ellos lo hicieron bien y este Gobierno lo está haciendo mal.

Mire, yo soy parte del frente Cambiemos y no estoy acá usando la palabra para asumir una defensa partidaria, porque no se trata de eso. Sencillamente cuando hablemos, hablemos porque tenemos la conciencia tranquila, si no, no tenemos autoridad para hablar.

Esto es todo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado García, tiene la palabra,

SR. GARCÍA: Todos estamos urgidos de irnos, pero no nos permitimos a nosotros mismos irnos.

Primero, mire Presidente, Felipe Vallese no era un dirigente sindical, era un militante de la Juventud Peronista. "Vallese, la Patria se estremece" fue nuestra consigna, de los sectores antiburocráticos del peronismo en contra de la dirigencia sindical corrupta enquistada en el poder.

Entonces, Valle es fusilado en León Suárez y Vallese era un compañero de la juventud peronista, no era un dirigente sindical, trabajaba de metalúrgico, pero era un compañero de la JP y lo chupó el gobierno de Guido por ser militante de la JP.

Segundo punto, con la enfermedad del compañero Das Neves, actual Gobernador, celebro que esté contento el diputado Conde, porque reasumió. No se mintió. Él fue intervenido por una suboclusión intestinal, se complicó y la complicación fue antes de que se brindara el informe que dio el Ministro Coordinador de Gabinete, Víctor Cisterna, el Secretario Privado, el doctor Gonzalo Carpintero, y los dos hijos.

Ahí empezó la recuperación, porque la complicación habido sido antes. Nunca se mintió. Entonces, no vamos a aceptarlo.

Con respecto a los fueros es una reivindicación o un tema que llevó nuestro partido en las elecciones, en la plataforma para las elecciones a gobernador.

Justamente como dijo el diputado preopinante, lo que consideramos y así va a venir el proyecto aclaratorio, que la inmunidad justamente es de opinión, es de inmunidad de arresto, salvo caso de infraganti o delito, pero no es de proceso. Porque la inmunidad de proceso introduce una diferenciación con respecto al resto de los ciudadanos. Y el ejemplo más claro de la utilización cabal de esto, es lo que vimos, que un vicepresidente, en ejercicio de la vicepresidencia, estaba siendo procesado como fue el señor Amado Boudou por la causa de Ciccone Calcográfica.

Lo que pasa es que las interpretaciones que ha habido, en el caso de "Peluca" Ruiz que fue salvajemente golpeado y nunca se logró juzgar a quienes lo golpearon, porque precisamente se hubieran amparado los fallos. Hay una interpretación sui géneris, con respecto a los fueros del Superior Tribunal con el caso del Gobernador en ejercicio, mientras ejercía la primer magistratura.

Entonces la idea es, introducir una figura que deje claro eso, inmunidad de opinión, inmunidad de arresto, pero no inmunidad de proceso que es la utilización efectiva de lo que es el quehacer.

Porque todos los derechos tienen límites, no hay ningún derecho absoluto. Ni siquiera el derecho de propiedad, donde el sistema capitalista en la parte dogmática de la Constitución habla de la limitación social que tiene, por ejemplo la expropiación, previo pago y previa declaración de utilidad pública. No por el concepto liberal que el derecho de uno empieza y termina donde empieza el del otro, sino que los derechos se superponen a la vida de los demás y es lo que estamos viendo.

La idea es introducir por el artículo 271° que permite hacer hasta dos modificaciones, introducir una modificación al Cuerpo constitucional que sea aclaratorio con respecto a esto y no sea más materia opinable o que se discuta. Porque en doctrina no se discute. Si vamos a Bidart Campos, Germán, no se discute, hay una utilización pacífica de esto, en la doctrina. Pero acá en la provincia siempre hay problemas. Eso es todo, pero el momento del debatirlo va a ser cuando tengamos los elementos, porque hoy los elementos, más allá de los dimes y diretes, no existen.

Si alguien se refirió al contubernio, bueno cuando hay tantas expresiones, uno puede pensar que obedece a alguna razón. Volvemos a la inteligibilidad de los actos humanos.

Nada más, Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Grazzini.

- **SR. GRAZZINI AGÜERO:** Sí, le voy a aclarar al diputado preopinante que dijo con respecto al blanqueo, yo no dije cómo se está instrumentando el blanqueo. Yo hice referencia...
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Silencio, por favor! Continúe, señor diputado.
- **SR. GRAZZINI AGÜERO:** No hice referencia al Presidente del Bloque anterior, sino a la terminología y a los dichos. En cuanto a la instrumentación del blanqueo, no puedo decir nada, porque recién se va a empezar a instrumentar.

Yo hice referencia en cuanto a la visión y a la doble moralidad de los funcionarios del Gobierno Nacional. Cuando mi gobierno llevó adelante el blanqueo, mi gobierno llevó adelante el blanqueo, ésos eran los dichos. Los que decían hoy, quienes tienen alta responsabilidad en este país, de cómo se instrumenta un blanqueo, hoy utilizando la misma herramienta, lo que dicen con respecto al blanqueo. Ése fue el error de interpretación que hizo el diputado de mis dichos.

Agradezco que el diputado, ahora sí, preopinante haya coincidido conmigo en cuanto a lo de los fueros porque está haciendo alusión a los artículos que están instrumentados en la Constitución y al sistema de proceso, al sistema procesal que está aclarado en la Ley V nº 86. Tal vez sí deba ser introducido, puede ser, dentro de la Constitución, como muchísimos temas pueden ser debatidos dentro de una reforma constitucional, pero sí, hoy está instrumentado en la provincia. Tal vez no sea un problema de interpretación y sea un problema de que la justicia de Chubut a lo largo de estos dieciséis años haya desconocido esa ley. Si no, podrían llevar adelante el proceso contra cualquier funcionario, contra cualquier sindicalista, contra -como se ve hoy- algún legislador, se lleva todo el proceso adelante y el proceso no se detiene. Eso está garantizado en esa ley y está garantizado en una ley nacional que fue sancionada en el año 2000.

Entonces, no es que el legislador no lo pensó, está, tal vez lo que no haya en esta Provincia sea el conocimiento de los magistrados que apliquen la ley desde el Poder Judicial con respecto a la Ley V n° 86.

Nada más, señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado López, tiene la palabra.
- **SR. LÓPEZ:** Gracias, señor Presidente, simplemente para celebrar que no hoy no tenemos pedidos de informes.

Muchas gracias.

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Perdón, perdón, ¡silencio, por favor! Diputado Conde, tiene la palabra.

- SR. CONDE: No, yo quiero, al diputado Jerónimo García, leerle esto sobre...
 - Expresiones en las bancas.
- SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Silencio, por favor!
- **SR. CONDE:** Sobre la inmunidad de procesos que el diputado dice que no existe, pero existe. El artículo 2° de la Ley V n° 86 dice: "el juez, cuando abre una causa penal en la que se impute la comisión de un delito a toda persona que posea fueros, de acuerdo con el artículo 248° de esta Constitución, este tribunal competente debería seguir adelante con el procedimiento judicial hasta su total conclusión".
 - Expresiones en las bancas.
 - Expresiones fuera de micrófono de los diputados Conde y García.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Silencio, por favor! No establezcan un diálogo porque si no, si van a convertir esta sesión en un diálogo, los invito a que se retiren y vayan a un bar, por favor, respetemos el Reglamento.

Continúe, por favor, con la palabra.

- **SR. CONDE:** Está bien, señor Presidente, le pido disculpas por haber dialogado con el diputado García, que ya demasiados problemas me ha generado con su interrupción.
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Touriñán.

- **SR. TOURIÑÁN:** Señor Presidente, sería bueno que practiquen las cosas que pregonan o que predican...
 - Expresiones en las bancas.

Porque si fue una cuestión de campaña hacia su partido al momento de la presentación de listas, yo recuerdo que lo llevaban a Iván Fernández que estaba amparado en los fueros hasta que dejó de ser intendente e incluso, lo llevaron a Seitune. Jorge Seitune, intendente de Tecka, está amparado en los fueros actualmente. Quiere decir que ése sí tiene inmunidad de proceso pero, por ejemplo, la diputada Dufour no tiene inmunidad de proceso, a ella la están juzgando, la juzgaron y la están juzgando por otra causa.

O sea, hay muchos casos que no tienen inmunidad de procesos porque no corresponde que tengan inmunidad de proceso porque los jueces y los fiscales entienden bien e interpretan bien la legislación local. En otros casos, se deriva hacia los Concejos Deliberantes y es muy simple, habría que aprobar el proyecto que presentó el diputado Blas Meza Evans el otro día, nada más y se acabó la historia. No necesitan más que eso...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado García.
- SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Por favor, diputado García, por favor!
- **SR. TOURIÑÁN:** No se necesita más que eso, ¡sí, señor!, en la Constitución no están los intendentes; pero sí están porque tienen las mismas inmunidades del artículo 202° en adelante donde aparecen las competencias municipales y está legislado en la ley, antigua Ley 3098, Ley de Corporaciones Municipales, que es donde se modifica. Entonces, si en la ley, si en la Constitución no están los intendentes, Seitune, entonces, no sería intendente o estaría siendo juzgado en este momento.

Es muy claro, es así, lo que correspondería en vez de hablar de contubernios, cuando en realidad empezaron a hablar de contubernios cuando no había nadie que estuviera hablando de los fueros en esta Provincia, lo que hubiera correspondido es que le digan a la gente que responde a los intereses políticos del partido gobernante, que renuncien a los fueros y se sometan al proceso judicial. Simple como eso debería haber sido, pero no lo hicieron.

Entonces, señor Presidente, tienen doble discurso, no son realmente honestos, no hacen o no llevan a la práctica las cosas que pregonan por todos los medios de difusión de la Provincia. Es así de clarito y, como diría Nimo, "por lo menos, así lo veo yo".

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Silencio, por favor!

Tiene la palabra el diputado Fita.

- **SR. FITA:** No lo voy a nombrar porque, realmente, estoy cansado: obrero metalúrgico no es dirigente sindical, obrero metalúrgico. Quiero que aprenda a escuchar un poquito porque, a veces, quiere hablar más...
 - Expresiones en las bancas.
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Por favor, no establezcan diálogo, respetemos el Reglamento!
- **SR. FITA:** No respetamos... el pensamiento que deja el movimiento obrero es lo que expresó el diputado Touriñán. Gracias.
 - SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

He notado y todos seguramente habrán notado -usted lo ha observado en varias oportunidades durante la presente sesión- las variadas interrupciones que ha llevado adelante el diputado Jerónimo García cuando otros diputados de la Casa han estado haciendo una de la palabra.

Usted le observó esa inconducta al diputado García y le solicito que en el futuro ponga en consideración el artículo 151° del Reglamento Interno para impedir esta situación.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

- V -CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más oradores se da por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha.

- Eran las 16:35

Edgar Lloyd Jones Director Cuerpo de Taquígrafos Honorable Legislatura Provincia del Chubut

- VI -APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 195/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE**:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria realizada el día 26 de julio y de la sesión especial del día 27 de julio de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni Vicegobernador de la Provincia Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti Secretario Legislativo Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN Nº 196/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE**:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones de Presidencia nros. 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 277 dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referéndum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Registrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni Vicegobernador de la Provincia Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti Secretario Legislativo Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN Nº 197/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE**:

Artículo 1°. Designar como representantes de esta Honorable Legislatura para integrar la Comisión de Información, Seguimiento y Control del Endeudamiento, de acuerdo a lo estipulado en la Ley VII n° 72, de emergencia económica en la Provincia, a los señores diputados:

- Antonio Alejandro Albaini (Bloque Chubut Somos Todos).
- Eduardo José Conde (Bloque Unión Cívica Radical Cambiemos).
- Gabriela Marisa Dufour (Bloque Partido Justicialista Frente para la Victoria).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni Vicegobernador de la Provincia Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti Secretario Legislativo Honorable Legislatura